

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	8632
Varios	_____	8636
Transferencias	_____	8670
Convocatorias	_____	8671
Sociedades	_____	8672

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8676
Varios	_____	8677
Sucesiones	_____	8688

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	8693
--------------	-------	------



Sección Oficial

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 9/10 por Obra Pública

POR 15 DÍAS - Expediente N° 12.302/10. Objeto: Reparación de equipo de climatización e instalaciones conexas en la Biblioteca. Presupuesto oficial: pesos, doscientos seis mil doscientos cincuenta (\$ 206.250,00) Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 27 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos dos mil sesenta y dos (\$ 2.062,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta el 27 de agosto y hasta las 12 horas del 30 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 30 de agosto de 2010 a las 12,00 horas en la oficina de Compras, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 9.485 / ago. 6 v. ago. 27

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 15/10

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparación cubierta Hogar de Ancianos Nuestra Señora de Loreto, Etapa I, Ezeiza.

Apertura: Miércoles 15 de septiembre de 2010, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000.

Documentación Técnica. N° 4359.

Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

Valor Pliego: \$ 200.

Lugar de la Apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751-9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 1° de septiembre de 2010 a las 12:00 hs., Dirección General de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 11 de agosto de 2010.

C.C. 9.763 / ago. 18 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PLAN DE OBRAS 2009-2010

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 128/10. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor del Pliego
E. Echeverría	E. Medial N° 7	Terminación	\$ 1.250.593,47	\$ 400
Mar Chiquita	E. Secundaria N° 3	Const. Ed. 1 Etapa	\$ 1.063.950,60	\$ 300
Necochea	E. Media N° 1	Refacción	\$ 587.663,89	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 23 de agosto al 3 de septiembre de 2010 en el Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 7 de septiembre de 2010 a las 10 horas en el Consejo Escolar del Distrito.

C.C. 10.019 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 6/10

POR 5 DÍAS - Obra: Recuperación y puesta en valor Iglesia Catedral Mercedes.

Localidad: Mercedes.

Partido: Mercedes.

N° de Expediente: 2402-930/09.

N° de Resolución: 498/10.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto contractual.

Presupuesto Oficial: \$ 1.084.598,99.

Plazo: 240 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 14 de septiembre de 2010 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 700 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, oficina 935-Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 9.953 / ago. 23 v. ago. 27

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN INET DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

Licitación Pública Nacional N° 2/10

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Ensenada.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 2.163.395,47.

Fecha Apertura: 30/09/2010, 11:00 hs.

Plazo de Obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación,

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43, Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.018 / ago. 23 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 45/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-057/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de la R.P. N° 7, Tramo entre las calles Crisólogo Larralde y Alfonsina Storni, en Jurisdicción del Partido de Moreno; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 9 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 12.749,00 que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 8.499.345,00.

Apertura de las Propuestas: 15 de septiembre de 2.010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata.

C.C. 10.017 / ago. 23 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 46/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-055/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del Camino Secundario 014-04, Tramo: Campana-Exaltación de La Cruz (Primera Etapa), en Jurisdicción del Partido de Campana; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 14 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 4.563,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 3.041.760,00.

Apertura de las Propuestas: 17 de septiembre de 2.010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata.

C.C. 10.023 / ago. 23 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
FONDO FIDUCIARIO PARA EL
DESARROLLO DEL PLAN DE
INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL**

Licitación Pública Nº 47/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-046/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana en las Localidades de Magdalena y Bartolomé Bavo, en Jurisdicción del Partido de Magdalena; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 7.497,00 que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 4.998.286,00.

Apertura de las Propuestas: 28 de septiembre de 2.010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata

C.C. 10.016 / ago. 23 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PLAN DE OBRAS 2009-2010**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición Nº 132/10. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor del Pliego
L. de Zamora	E. Especial Nº 503	Terminación	\$ 2.159.090,84	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2010 en el Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 14 de septiembre de 2010 a las 10 horas en el Consejo Escolar del Distrito.

C.C. 10.075 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas Nº 51/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas Nº 51/10 tendiente a la búsqueda de dos (2) inmuebles en la ciudad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, para el funcionamiento de dependencias creadas por las Leyes 13.991, 13.992 y 13.993.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91. 1º Piso, La Plata y en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos Nº 3171 de San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos Nº 3171 de San Justo el día 10 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-757/10

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 10.047 / ago. 24 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE TORDILLO

Licitación Pública Nº 1/10

POR 3 DÍAS - Motivo: Contratación y ejecución de obra: Construcción de cordón cuneta en el Partido de Tordillo.

Expediente: Nº 4113-017/10.

Presupuesto Oficial: \$ 495.056,00.

Plazo de Ejecución: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Capacidad técnica mínima: \$ 495.056,00.

Capacidad Financiera: \$ 990.112,00.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de Municipalidad de Tordillo hasta 48 hs. antes de la Apertura.

Comunicarse con los teléfonos 02245492022 / 492031, calle Eva Duarte Nº 110, Gral. Conesa, Tordillo.

Apertura de Ofertas: El día 10/09/10 a las 11:00 hs. en el Salón Blanco Municipal.

General Conesa, 12 de agosto de 2010.

Ds. 79.448 / ago. 24 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ**

**Licitación Pública Nº 2/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Ampliación del Hospital Municipal San José.

Localidad: Capilla del Señor.

Partido: Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 5.591.400.

Monto de Garantía: \$ 55.194.

Plazo de Ejecución de la Obra: 365 días.

Apertura de Ofertas: El 3 de septiembre de 2010, a las 12:00 hs., en el Salón de los Escudos del Palacio Municipal, con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 26 de agosto de 2010, de 8:00 a 12:00 hs., en Oficina de Compras, Rivadavia 411, Capilla del Señor, Tel. 02323-491327/050.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en Oficina de Compras, Rivadavia 411, Capilla del Señor, Tel. 02323-491327/050.

Valor del Pliego: \$ 5.600.

C.C. 10.260 / ago. 25 v. ago. 26

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública Nº 57/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Sin Modalidad. Expediente Nº 024-99-81244399-9-1-123.

Objeto: Contratación de seguros para obras de arte, de incendio de edificios y contenido general, de responsabilidad civil comprensiva, contra robo de valores en tránsito, contra robo de valores en caja chicas y de automotores para la totalidad de los vehículos propiedad de esta Administración Nacional de la Seguridad Social, todos por un período de doce (12) meses.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba Nº 720, 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante fotocopias a su cargo.

Plazo y horarios: Hasta el día 9/09/10, inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Desde el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.) www.argentina-compra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", ingresando con usuario y contraseña. Hasta las 24 hs. del día 9/09/10.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba Nº 720, 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/09/10, inclusive, hasta las 10,30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba Nº 720, 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 16/09/10 a las 11,00 hs.

C.C. 10.134 / ago. 25 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 36/10

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4122-2248-2009.

Objeto: Adquisición de equipos de esterilización.

Fecha de Licitación: 22 de septiembre de 2010..

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1º piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 6/09/10 al 10/09/10.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C 10.133 / ago. 25 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Pública Nº 12/10

POR 3 DÍAS - Pedido Nº 476/10. Licitación Pública Nº 12/10. Expte Nº 21900-6175/10.

Objeto: Alquiler de dos (2) plataformas para trabajo de altura, en Estadio Ciudad de La Plata, según especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 10 de septiembre de 2010 a las 13:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimientos, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 10.295 / ago. 25 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 34/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Red de agua potable en la localidad de Pasmán, Partido de Coronel Suárez.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.455.452,33.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.455.452,33.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.951.333,89.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 16 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 16 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 10.296 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 35/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Agua potable de Mari Lauquen de la localidad de Mari Lauquen, Partido de Trenque Lauquen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.544.145,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.544.145,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.088.290,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.544,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 17 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 17 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 10.297 / ago. 25 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 19/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 775, Licitación Pública Nº 19/10

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Se llama a Licitación Pública Nº 19/10 para la contratación de un servicio de apoyo aéreo con helicóptero, para efectuar vuelos diurnos y nocturnos con el objeto de realizar patrullajes aéreos en el Partido de Almirante Brown, según condiciones y especificaciones obrantes en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente

Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 700.000 (pesos setecientos mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º - El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 6 de septiembre de 2010 a las 13:30 hs y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 9 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs, siendo el valor del pliego \$ 700 (pesos setecientos).

ARTÍCULOS 3º y 4º - De forma.

Darío Giustozzi

Intendente Municipal de Alte. Brown

C.C. 10.368 / ago. 26 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

**Licitación Pública Nº 1/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública por segunda vez para presentar ofertas para la adquisición de materiales para mezcla asfáltica áridos y solventes.

Apertura de Propuestas: 6 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Los pliegos respectivos podrán adquirirse en la Municipalidad de Lobos, sita en la calle Salgado 40, de la ciudad de Lobos, hasta dos días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00.

Presupuesto oficial: (\$ 1.136.658) pesos un millón ciento treinta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho.

Valor del pliego, pesos mil doscientos (\$ 1.200)

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal.

C.C. 10.304 / ago. 26 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

**Licitación Pública Nº 2/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública por segunda vez para presentar ofertas para la elaboración de mezcla asfáltica en caliente y colocación en obra para 40 cuadras.

Apertura de Propuestas: 6 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas.

Lugar de apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Los pliegos respectivos podrán adquirirse en la Municipalidad de Lobos, sita en la calle Salgado 40, de la ciudad de Lobos, hasta dos días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00.

Presupuesto oficial: (\$ 1.122.090) pesos un millón ciento veinte y dos mil noventa.

Valor del pliego, pesos mil ciento cincuenta (\$1150.)

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal.

C.C. 10.305 / ago. 26 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámese a licitación pública para la adjudicación de la obra: Construcción del vertedero en el HM 80 del Canal Nº 9, jurisdicción del Partido de Pila, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.972.398,96.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en éste último, previo depósito de la suma de dos mil pesos (\$ 2.000.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de Tesorería General de la Provincia, orden Contador y Tesorero.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 Nº 1267, Piso 13, La Plata, el día 22 de septiembre de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 18 de agosto de 2010.

C.C. 10.298 / ago. 26 v. sep. 1º

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 10/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 10/10. Expediente Nº 4011-0008009-SOP-10

OBRA: Compra de equipos de conectividad inalámbrica, cámaras ip de video, servidores, data storage y licencia de software.

Fecha de Apertura: 17/09/2010 a las 10.00 hs.

Pliegos: Podrán ser consultados en la Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Adquisición: Dirección de Compras de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Hasta 5 días hábiles anteriores al establecido para la apertura de la licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 1.497.000 (pesos un millón cuatrocientos noventa y siete mil con 00/100)

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Consultas: Dirección de Compras, Tel. 4256-2899, interno 3,
C.C. 10.294 / ago. 26 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 22/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-0743/10. Llámese a Licitación Privada N° 22/10 por la compra: Medicación Oral I, para el Servicio de Farmacia, para el ejercicio 2010, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 1° de septiembre de 2010 de 2010 a las 9,00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Pergamino, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.261

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 16/10 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-0751/10. Llámese a la Licitación Privada N° 16/10 Pcia., por la adquisición de material descartable para Farmacia, con destino al Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 1º/09/10, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio A. Cetrángolo, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 10.262

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 46/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-1176/10. Llámese a Licitación Privada N° 46/10, por la adquisición de especialidades medicinales, solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento, para cubrir los meses septiembre-diciembre del ejercicio 2010, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 31 de agosto de 2010 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 6 de agosto de 2010.

C.C. 10.263

**MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR
DR. JUAN OTIMIO TESONE**

Licitación Pública N° 4/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de racionamiento en cocido.

Lugar donde puede consultarse y/o retirarse el Pliego: I.Na.Re.P.S., Departamento de Compras, Ruta 88 Km. 1,5 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras, Ruta 88 Km. 1,5 (7600) Mar del Plata.

La venta y/o retiro de Pliegos: Se realiza hasta el día 15/09/10 de 8:00 a 13:30 hs. en I.Na.Re.P.S.

Certificado de visita: Hasta el día 20 de septiembre de 2010 a las 9:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 20 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 100.

Apertura: I.Na.Re.P.S. Departamento Compras, 20 de septiembre de 2010. Hora: 11.

C.C. 10.303 / ago. 26 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 6/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la construcción de aulas y SUM anexo al edificio del Centro de Atención Primaria de la Salud Malvinas Argentinas, Proyecto Enviñón, de la localidad de El Palomar.

Expte. N° 2391/10.

Presupuesto Oficial: \$ 399.637,62.

Valor del Pliego: \$ 400.

Apertura de Ofertas: El día 23 de septiembre de 2010, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 26 de agosto de 2010 hasta el día 22 de septiembre de 2010, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1° piso, Morón, Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 23 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en dirección mencionada.

C.C. 10.367 / ago. 26 v. ago. 27

**REPÚBLICA ARGENTINA
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES
SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PRÉSTAMO BID 1700 OC/AR**

Licitación Pública Internacional N° 1/10

POR 2 DÍAS - LPI N° 1/10: Adquisición de Equipamiento Informático.

Se comunica que la Licitación Pública Internacional N° 1/10 que debía llevarse a cabo el día 23 de agosto de 2010, ha sido postergada para el día 1° de septiembre de 2010, en el mismo horario consignado oportunamente.

Lugar de Apertura y presentación de Ofertas: UEPPFE.

Consulta y Venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335.

Horario: De 10:00 a 16:00.

Correo electrónica: programapaiss@ed.gba.gov.ar

C.C. 10.299 / ago. 26 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 26/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en edificios pertenecientes a distintos Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91 piso 1°, La Plata, el día 9 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1631/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 10.290

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 13/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 13/10. Referente a: Adquisición de electrobombas sumergibles.

Expediente: 1280-C-10 CPO.01.

Presupuesto Oficial: \$ 477.042,55.

Fecha de Apertura: 10 de septiembre de 2010, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248 (1085), Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 10:00 a 16:00 hs.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

C.C. 10.267 / ago. 26 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámese a licitación pública para la adjudicación de la obra: Recuperación y puesta en valor del Parque Municipal Carhué, jurisdicción del Partido de Adolfo Alsina, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.546.267,15.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Dirección de Proyectos Especiales en el Ministerio de Infraestructura, calle 7 entre 58 y 59 N° 1267, Piso 2º, oficina N° 215, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en esta Dirección, previo depósito de la suma de pesos mil doscientos setenta y tres con trece centavos (\$ 1.273,13), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Intendentes del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 5º, La Plata, el día 24 de septiembre de 2010, a las 12,00 horas.

La Plata, 20 de agosto de 2010.

C.C. 10.389 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámese a licitación pública para la adjudicación de la obra: Recuperación y puesta en valor del Parque Costero de Carmen de Patagones, jurisdicción del Partido de Patagones, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.531.865,28.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Dirección de Proyectos Especiales en el Ministerio de Infraestructura, calle 7 entre 58 y 59 N° 1267, Piso 2º, oficina N° 215, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en esta Dirección, previo depósito de la suma de pesos mil doscientos sesenta y cinco con noventa y tres centavos (\$ 1.265,93), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Intendentes del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 5º, La Plata, el día 24 de septiembre de 2010, a las 12,00 horas.

La Plata, 20 de agosto de 2010.

C.C. 10.391 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámese a licitación pública para la adjudicación de la obra: Parque Lineal Pueblo Histórico San Antonio de Areco, jurisdicción del Partido de San Antonio de Areco, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 1.348.313,53.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Dirección de Proyectos Especiales en el Ministerio de Infraestructura, calle 7 entre 58 y 59 N° 1267, Piso 2º, oficina N° 215, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en esta Dirección, previo depósito de la suma de pesos seiscientos setenta y cuatro con quince centavos (\$ 674,15), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Intendentes del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 5º, La Plata, el día 24 de septiembre de 2010, a las 12,00 horas.

La Plata, 20 de agosto de 2010.

C.C. 10.390 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 5/10

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción de la terminal de ómnibus.

Localidad: General Villegas.

Partido: General Villegas.

N° de Expediente: 2402-987/09.

Presupuesto Oficial: \$ 9.897.763,81.

N° de Resolución: 497/10.

Aclárase que en la publicación efectuada a partir del día 12 de agosto de 2010 para el llamado Licitación Pública N° 5/2010, ha sido modificado el lugar y la hora de la apertura, quedando redactado de la siguiente manera:

Propuestas: Presentación en la Municipalidad de General Villegas, Calle Pringles N° 351.

Apertura: En la Municipalidad de General Villegas, el día 9 de septiembre de 2010 a las 12 hs.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, Piso 9º, Oficina 935, Tel. (0221-429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir)

La Plata, 19 de agosto de 2010.

C.C. 10.392 / ago. 26 v. sep. 1º

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Se Notifica a la agente KABAJ CATALINA domiciliada en calle Alfonsina Storni n° 6423 de la localidad de Mar del Plata, quien hiciera abandono de cargo de enfermera en el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar E. Alende, de Mar del Plata, por expediente N° 2900-97064/09 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, que dice : Intimole a la Sra Kabaj Catalina, DNI n° 93.577.384, a depositar en la cuenta N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal 2000, la suma de pesos ocho mil ochocientos treinta y uno con 67/100 (\$ 8.831,67) correspondiente a los meses de Diciembre/08, Enero y Febrero/09 y 13 días de SAC, que fue liquidado en el Departamento de Haberes de dicho Ministerio y depositado erróneamente en su cuenta, debido a que no corresponde dicho pago ya que

la Sra. Kabaj Catalina hizo abandono del cargo con fecha 17/12/08. Además deberá entregar en la oficina de Tesorería de esta institución comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes para el recupero de la deuda, conforme el Art. 12 del Decreto N° 4023/97. Firmado por el Dr. Víctor A. Martín – Director Asociado del HIGA Dr. Oscar Alende de Mar del Plata.

C.C. 9.882 / ago. 20 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2961-9429/03 y agregados acumulados N° 2900-85578/08, N° 2900-44916/07 y N° 2900-43671/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, y Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de las facturas B N° 0002-00003908/05, B N° 0002-00004901/06, B N° 0002-00005561/06 y B N° 0002-00006126/06, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Shakira Antonella Sotelo, durante el período 16 de octubre al 31 de octubre de 2005 y los meses de marzo, junio y agosto de 2006, en virtud de que la paciente no requirió la provisión de oxígeno desde el mes de julio de 2005. Resolución 11112 N° 1273/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 9.883 / ago. 20 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-67989/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008542, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008542, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de mayo de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1216/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 9.884 / ago. 20 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: Visto el expediente N° 2900-15895/05, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003599, Por ello, ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00003599, por la suma de pesos setecientos diecinueve (\$ 719), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Eduardo Argentino Villamonte, durante el mes de septiembre de 2005, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10719/06 a favor de la firma Tecnología en Gases SA y que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE. Resolución 11112 N° 1133/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 9.885 / ago. 20 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-29732/06, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004631, Por ello, ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004631, por la suma de pesos un mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 1.345), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Luana Marcela Dieta, durante el mes de febrero de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10336/06 a favor de la firma Emar Salud SRL. Resolución 11112 N° 1210/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 9.886 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42683/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004026, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004026, por la suma de pesos un mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 1.345), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Luana Marcela Dieta, durante el mes de noviembre de 2005, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 11143/05 a favor de la firma Emar Salud SRL. Resolución 11112 N° 1217/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.887 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45043/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005819, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005819, por la suma de pesos ochocientos veinte (\$ 820), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Eduardo Argentino Villamonte, durante el mes de julio de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE. Resolución 11112 N° 1213/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.888 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45971/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004190, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0001-00004190, por la suma de pesos un mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 1.345), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Luana Marcela Dieta, durante el mes de diciembre de 2005, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 11143/05 a favor de la firma Emar Salud SRL. Resolución 11112 N° 1212/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.889 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-69970/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009681, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00009681, por la suma de pesos seiscientos treinta y nueve (\$ 639), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Arias, durante el mes de septiembre de 2007, ya que dado de alta del día 18 de abril de 2005. Resolución 11112 N° 1137/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.890 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-87841/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008553, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de

la factura B N° 0002-00008553, correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Horacio Atilio MASCELLONE, durante el período comprendido desde el 16 al 31 de mayo de 2007, en virtud de que según la nota presentada por los familiares y el informe de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud, el servicio no fue brindado correctamente. Resolución 11112 N° 1209/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.891 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91832/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 00002-00007714, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 00002-00007714, por la suma de pesos quinientos veintinueve (\$ 529), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino a la paciente María Graciela Zambonini, durante el mes de febrero de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicha paciente, según Orden de Compra N° 10512/07 a favor de la firma Tecnología en Gases SA. Resolución 11112 N° 1190/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.892 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91933/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005106, y Considerando: Que dicha factura corresponde al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Catalina Covellone Rodríguez, durante el mes de abril de 2006; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005106, por la suma de pesos quinientos doce (\$ 512), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Catalina Covellone Rodríguez, durante el mes de abril de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10629/06 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1220/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.893 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91940/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004887, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004887, por la suma de pesos ochocientos noventa (\$ 890), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Pogonza, durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10001/06 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 1191/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.894 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-99435/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007401, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00007401, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de enero de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1094/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.895 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-99434/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007671, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00007671, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de febrero de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 1084/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1091/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.896 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-98717/09 alcance 2, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009091, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00009091, por la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Juan Carlos López, durante el mes de julio de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10891/07 a favor de la firma Oxy Net SA. Resolución 11112 N° 1086/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.897 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 25 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-92640/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004004, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004004, por la suma de pesos seiscientos treinta y cinco (\$ 635), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliaria efectuado por dicha firma con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, durante el mes de noviembre de 2005, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10698/05 a favor de la firma Respirar SA. Resolución 11112 N° 1069/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.898 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-92635/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004683, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004683, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Pogonza, durante el mes de febrero de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10001/06 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 1088/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.899 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91945/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007244, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de

la factura B N° 0002-00007244, por la suma de pesos ochocientos noventa (\$ 890), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Pogonza, durante el mes de diciembre de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10001/06 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 1090/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.900 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91033/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008289, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008289, por la suma de pesos doscientos diecinueve (\$ 219), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Ángel José Cáceres, durante el mes de abril de 2007, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE. Resolución 11112 N° 1082/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.901 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS – En causa contravencional N° 4076, Registro Institucional N° 21.100-069.650/7, que se instruye con intervención del señor Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por presunta “Infracción al artículo 26 del Decreto 4069/91”, en donde resulta imputado el Sr. NÉSTOR RUBÉN GUTIÉRREZ, que deberá comparecer ante esta Dirección General, sita en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, calle 2 entre 51 y 53 (oficina 36), de la ciudad de La Plata, el día 23 de agosto de 2010 a las 14:00 horas, a los fines de tomar vista de las actuaciones y prestar declaración indagatoria en los autos en que me dirijo, notificándosele, además, que tiene cinco (5) días corridos para ofrecer prueba de descargo y escrito de defensa, a partir de su declaración, conforme lo establecido en el Art. 25, 26, 27, 28 y 29 de la Resolución N° 71532/92. Queda Ud. debidamente notificado. La Plata, Unidad Policial de Instrucción, 23 de julio de 2010. Julieta Baron. Oficial Ayudante (Adm.).

C.C. 10.010 / ago. 23 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO

POR 5 DÍAS – Citanse a las personas que se detallan a continuación, para que en el perentorio e improrrogable plazo de diez (10) días se presenten en la Oficina de Casa de Tierras de la Municipalidad de la Ciudad de Nueve de Julio, a los fines de tomar intervención en el Expediente Administrativo Municipal N° 4082-1637/08; conforme Art. 11 de la Ordenanza Municipal N° 4767/09; bajo apercibimiento de continuar el mismo según su estado.

-Marta Inés Matto-DNI N° 23.215.805

-Héctor Oscar Rojas-DNI N° 22.630.370

Dr. Walter R. Battistella Intendente Municipal. 9 de Julio (BA), 11 de agosto de 2010.

C.C. 10.034 / ago. 24 v. ago. 30

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDÍACO (APAC)

POR 3 DÍAS – Resultados de los sorteos: 08/05/10: 1935, 7435, 7033, 1170, 3169. 15/05/10: 6776, 9917, 9222, 6591, 8812. 22/05/10: 3824, 6888, 2178, 1477, 5097. 29/05/10: 7007, 0895, 8990, 9074, 8089.

Rifa autorizada por Decreto N° 1.657/09, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8.220 y Leyes N° 9.403 y 11.349. Adela Peralta. Presidente. Dr. Roberto Emir Daoud. Director General de Comercio e Industria y Defensa del Consumidor.

L.P. 24.272 / ago. 24 v. ago. 26

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDÍACO (APAC)

POR 3 DÍAS – Resultados de los sorteos: 08/05/10: 1935, 7435, 7033, 1170, 3169. 15/05/10: 6776, 9917, 9222, 6591, 8812. 22/05/10: 3824, 6888, 2178, 1477, 5097. 29/05/10: 7007, 0895, 8990, 9074, 8089.

Rifa autorizada por Decreto N° 1.340/08, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8.220 y Leyes N° 9.403 y 11.349. Adela Peralta. Presidente. Dr. Roberto Emir Daoud. Director General de Comercio e Industria y Defensa del Consumidor.

L.P. 24.273 / ago. 24 v. ago. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6 Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 6 de Merlo, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374/94, cita y emplaza por treinta (30) días a los señores/as titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación, según su ubicación y Nomenclatura Catastral del partido de Merlo, a presentar oposiciones en Escritura y Guerrieri con domicilio en calle Directorio 198 Piso 1°, de San Antonio de Padua, Merlo, en el horario de 15 a 17. Merlo, agosto de 2010.

1. Expte. 2147-072-6-2331-2009.- MOYANO de COLOMBI Ramona Balbina.- Sarmiento e/ San Martín y Solís.- Nomenclatura. Catastral: I-F-Mz. 297-Parc. 6.-
2. Expte. 2147-072-6-0006-2010.- HIGA NAGATA Mario TAMASHIRO de HIGA Mariel Silvina.- Echeverría e/ Hidalgo y Levene.- Nomenclatura. Catastral: I-S-Mz. 26-Parc. 17.-
3. Expte. 2147-072-6-0009-2010.- CORGATELLI Jorge Ricardo y GIANNATTASIO de CORGATELLI Olga.- Bouchard e/ Pueyrredón y Sarmiento.- Nomenclatura. Catastral: I-U-Mz. 11a-Parc. 8.-
4. Expte. 2147-072-6-0013-2010.- BRUNO Antonio.- Burela e/Medanos y Agote.- Nomenclatura. Catastral: I-M- Qta. 11-Mz. 11b-Parc. 7.-
5. Expte. 2147-072-6-2314-2009.- VACAS de FUENTES Ana y FUENTES Y VACAS Alipio y Angélica.- Tarija e/ Tellier y Catamarca.- Nomenclatura. Catastral: II-M-Qta.15-Mz.15d-Parc. 19.-
6. Expte. 2147-072-6-0010-2010 SALADINO Y SALADINO Francisco Javier, Victoria Haydee y Fortunata Beatriz.- Pedro N. Flores 2420.- Nomenclatura. Catastral: II-N-Mz. 25-Parc. 4.-
7. Expte. 2147-072-6-0008-2010.- IBÁÑEZ Transito Aurelio.- Segurola esquina Russell.- Nomenclatura. Catastral: II-N-Mz. 118-Parc. 18.-
8. Expte. 2147-072-6-2315-2009.- FERRARO Armando.- Sanabria e/ Ramallo y de la Carcova.- Nomenclatura. Catastral: II-P-Mz. 152.-Parc. 22.-
9. Expte. 2147-072-6-0007-2010.- SCARDILLI Mario. Morse e/ Manso y Eifel.- Nomenclatura. Catastral: II-P-Mz.276-Parc.24.-
10. Expte. 2147-072-6-0002-2010.- ROLDÁN RESTITUTO Y LASSUS DE ROLDÁN JOSEFINA JULIA. Balbastro e/ Rawson y Av. San Martín.- Nomenclatura. Catastral: II-W-Mz. 83-Parc. 14.-
11. Expte. 2147-072-6-0001-2010.- ARANDIA JOSÉ MARIO.- 25 de Mayo e/ Patricias Argentinas y Caaguazu.- Nomenclatura. Catastral: II-W-Mz 227"b"-Parc. 13.-
12. Expte. 2147-072-6-0004-2010.- "AMPLIACIÓN BARRIO PARQUE SAN MARTÍN".- Patricias Argentinas e/ Pueyrredón y Chile.- Nomenclatura. Catastral: II-W-Mz. 228-Parc. 31.-
13. Expte. 2147-072-6-0003-2010- GLOTZER DE MOTTA POLLY y CORTI PABLO DIONISIO- Saladillo e/Filiberto y Dean Funes.- Nomenclatura. Catastral: II-Z-Mz. 45-Parc. 4.-
14. Expte. 2147-0-72-6-0005-2010.- VALENZUELA Marcial Horacio.- DE LOS ITALIA-NOS ESQUINA VALPARAISO.- Nomenclatura. Catastral: III-C-Mz. 51-Parc. 7"d".-
15. Expte. 2147-072-6-2328/2009.- "MERLOPONT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- MAZA e/Alvarado y Paris.- Nomenclatura. Catastral: III-L-Mz. 125-Parc. 9.-
16. Expte. 2147-072-6-0011-2010.-"CASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".- SOLER E/ COSTA RICA Y BOUCHARD.- Nomenclatura. Catastral: III-Q.-Mz. 18a-Parc. 18.-
Florentino E. Guerrieri. Encargado.

C.C. 10.128 / ago. 24 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.45968/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00004466/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00004466/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de enero de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 743/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.921 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46008/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00004639/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00004639/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de febrero de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 727/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.922 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N°

1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46014/07 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00004186/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00004186/05, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de diciembre de 2005, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 735/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.
C.C. 9.923 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46016/07 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00004378/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00004378/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de enero de 2006, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 738/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.
C.C. 9.924 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46115/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00005661/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00005661/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de julio de 2006, con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, ya que según surge del informe del Servicio Social del Hospital Municipal Eva Perón de Merlo, se desconocen los motivos por los cuales los familiares de la paciente no se acercaron para solicitar la renovación del servicio, ni tampoco a efectuar comunicación referente a algún cambio en la situación de la misma. Resolución 11112 N° 755/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.925 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46656/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00004445/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30.70812097.5) para el pago de la factura B N° 0002.00004445/06, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Gabriel Pavón, durante el mes de enero de 2006, en virtud de que el paciente falleció el día 13 de agosto de 2005. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 750/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.926 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46662/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00006475/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30.70812097.5) para el pago de la factura B N° 0002.00006475/06, correspondiente a la prestación del

servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de septiembre de 2006, en virtud de que según informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 693/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.927 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.47345/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00007270/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00007270/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de diciembre de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 724/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.928 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.59870/07 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00007855/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00007855/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de marzo de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 692/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.929 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.59998/07 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00008295/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00008295/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de abril de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 702/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.930 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.86571/08 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00009691/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00009691/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de septiembre de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 710/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.931 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N°

1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.86573/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00009095/07, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5) para el pago de la factura B N° 0002.00009095/07, en virtud de que ante la falta de conformación de la factura presentada y quien realizó la efectiva presentación del servicio, no corresponde hacer lugar al reconocimiento solicitado. Resolución 11112 N° 728/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.932 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.86581/08 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00008517/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00008517/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de mayo de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 703/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.933 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.79943/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00010523/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00010523/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de diciembre de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 698/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.934 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.76348/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00008856/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00008856/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de junio de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 747/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.935 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.76347/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00008855/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00008855/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de mayo de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de

Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 719/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.936 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.71221/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00009340/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00009340/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de agosto de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 753/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.937 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.70862/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00007618/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30.70812097.5) para el pago de la factura B N° 0002.00007618/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel ARIAS, durante el mes de enero de 2007, en virtud de que según informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 746/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.938 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.70845/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00007977/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00007977/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de marzo de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 754/08. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.939 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.69987/08 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00006596/06, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00006596/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el período comprendido entre el 1° al 15 de septiembre de 2006, con destino al paciente Oscar Alberto Chivascos, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 708/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.940 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.76346/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00009742/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00009742/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de septiembre de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 740/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.941 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-68045/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008317, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008317, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de abril de 2007, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1089/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.902 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-58993/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007916, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00007916, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de marzo de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. RESOLUCIÓN 11112 N° 1085/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.903 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44582/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005109, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005109, por la suma de pesos un mil quinientos ochenta (\$ 580), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Alicia Marta SOSA, durante el mes de abril de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10209/06 a favor de la firma Respirar SA. Resolución 11112 N° 1081/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.904 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42709/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-

00005351/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005351/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de mayo de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garran, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 729/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.905 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42711/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005350/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005350/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de abril de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 752/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.906 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42727/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004895/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004895/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de marzo de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garran, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. RESOLUCIÓN 11112 N° 731/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.907 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 8 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42860/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005420/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005420/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de junio de 2006, con destino al paciente Oscar Alberto Chivavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud – IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 767/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.908 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-43672/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006130/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006130/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de agosto de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 737/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.909 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-43672/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006130/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006130/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de agosto de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 794/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.910 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44574/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005591/06, rechaza el pago de la factura en cuestión; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005591/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Fernando Damián FUNES, durante el mes de junio de 2006, en virtud de que el día 2 de mayo de 2006, dicho paciente fue dado de alta en el Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús. Resolución 11112 N° 730/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.911 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42688/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005216/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005216/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de mayo de 2006, con destino al paciente Oscar Alberto Chivavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud – IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 704/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.912 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45017/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004840/06, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004840/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de marzo de 2006, con destino al paciente Oscar Alberto Chivavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud – IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 706/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.913 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n°

1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 8 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44819/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006960/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006960/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Fernando Damián FUNES, durante el mes de noviembre de 2006, en virtud de que el día 2 de mayo de 2006, dicho paciente fue dado de alta en el Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús. Resolución 11112 N° 765/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.914 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44960/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004832/06, los cuales los familiares Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004832/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de marzo de 2006, con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, ya que según surge del informe del Servicio Social del Hospital Municipal Eva Perón de Merlo, se desconocen los motivos por los cuales los familiares de la paciente no se acercaron para solicitar la renovación del servicio, ni tampoco a efectuar comunicación referente a algún cambio en la situación de la misma. Resolución 11112 N° 721/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.915 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44980/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004827/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004827/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que según informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 691/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.916 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44986/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005696/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005696/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Fernando Damián Funes, durante el mes de julio de 2006, en virtud de que el día 2 de mayo de 2006, dicho paciente fue dado de alta en el Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús. Resolución 11112 N° 678/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.917 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45019/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005676/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005676/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de julio de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del

Programa Federal de Salud – IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 699/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.918 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45034/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005108/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005108/06, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Gabriel Pavon, durante el mes de abril de 2006, en virtud de que el paciente falleció el día 13 de agosto de 2005. Resolución 11112 N° 734/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.919 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45086/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005408/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005408/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de junio de 2006, con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, ya que según surge del informe del Servicio Social del Hospital Municipal Eva Perón de Merlo, se desconocen los motivos por los cuales los familiares de la paciente no se acercaron para solicitar la renovación del servicio, ni tampoco a efectuar comunicación referente a algún cambio en la situación de la misma. Resolución 11112 N° 732/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.920 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA Disposición N° 1.975

La Plata, 23 de junio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-6853/10 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 11.123 y al Decreto reglamentario N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284, cometida por Ennio Oscar NÚÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Acta de Comprobación e Imputación Serie A N° 3540 labrada el 21 de enero de 2010, inspector de esta Secretaría de Estado informó que constituido en ruta 5 y acceso a la localidad de Pellegrini, procedió a inspeccionar un vehículo furgón volkswagen dominio DUS 996, conducido por su propietario Ennio Oscar NÚÑEZ, constatando que transportaba trescientas (300) tapas para empanadas “La Salteña” por cuatrocientos doce (412) gramos cada una; cien (100) tapas pascualina “La Salteña” de doscientos treinta (230) gramos cada una; cien (100) ñoquis de papa “La Salteña” por quinientos (500) gramos, encontrándose todos estos productos vencidos al mes de octubre de 2009;

Que además transportaba ciento cincuenta (150) spaghetti al huevo por quinientos (500) gramos vencidos al 14 de noviembre de 2009, los que presentaban características organolépticas alteradas, color verde, pegajoso al tacto y olor nauseabundo;

Que además se observó una (1) tira de costillar de veinticinco (25) kilogramos sin certificado de tránsito;

Que la totalidad de la mercadería descripta carecía de remito o factura y su destino era la localidad de Catrillo, Provincia de La Pampa;

Que se dejó constancia que el vehículo no poseía habilitación ni equipo de frío;

Que consecuentemente, en salvaguarda de la salud pública, se procedió al decomiso y desnaturalización por fuego, de la mercadería descripta en el basurero municipal, imputándose infracción a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 11.123, 2°, 6°, 6° bis y 154 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284;

Que a fojas 2, luce agregado el descargo formulado por el imputado en defensa de su derecho, en el que reconoce los hechos descriptos en la mentada acta de comprobación e imputación, y aclara que la mercadería en cuestión no era ni para consumo humano ni animal, sólo la trasladaba para deshacerse de la misma y quemarla;

Que merituados los argumentos esgrimidos, esta instancia estima, toda vez que el infractor no ha probado por ningún medio sus afirmaciones, que correspondería ratificar el decomiso y desnaturalización efectuados y sancionar al infractor con multa,

Que a fojas 8 dictamina Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, conforme lo establecido por los artículos 6° de la Ley N° 11.123, 2° Anexo II del Decreto N° 2126/71 y 11 de la Ley N° 18.284 y por el Decreto N° 2168/09;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a Ennio Oscar NÚÑEZ D.N.I. N° 13.046.667, con domicilio en calle Dean Funes N° 1271 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con multa de pesos un mil doscientos (\$ 1.200), por infracción a los artículos 4º y 5º de la Ley N° 11.123, 2º, 6º, 6º bis y 154 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284.

ARTÍCULO 2º. Ratificar el decomiso y desnaturalización de mercadería efectuados por Acta de Comprobación e Imputación Serie A N° 3540 labrada el 21 de enero de 2010, por infracción a los artículos 4º y 5º de la Ley N° 11.123, 2º, 6º, 6º bis y 154 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284.

ARTÍCULO 3º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) Desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) Consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º -La Plata- Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4º. La falta de pago de la multa impuesta, en el plazo fijado en el artículo 3º de la presente, facultará a iniciar las acciones legales pertinentes para obtener su cobro por vía del juicio de apremio y/o a efectivizar la inhibición general de bienes por intermedio de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammito

Director de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
C.C. 9.954 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 1.452

La Plata, 28 de abril de 2010.

POR 5 DÍAS – VISTO el expediente N° 22300-5177/08 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8785/77, por la presente infracción a la Ley N° 11.123, al Decreto reglamentario N° 2464/97 y al Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284, cometida por la firma HOT MARKET S.A., y

CONSIDERANDO:

Que por Acta de Comprobación e Imputación Serie A N° 29305, labrada por inspectores de esta Secretaría de Estado el 16 de febrero de 2008, se denunció que constituidos en Avenida Costanera entre calles 3 y 4 de la localidad de Costa del Este, Partido de La Costa, procedieron a inspeccionar un camión dominio ACS 617 con caja térmica y equipo de frío, conducido por Cristian Raúl RÍOS, constatando que transportaba quince (15) cajas conteniendo sesenta (60) medallones de carne vacuna con soja por caja, en cuyos rótulos se leía "súper congelado-mantener a T° -18°C" marca FRIGO-FOOD; tres (3) cajas por setenta y dos (72) medallones de carne vacuna con soja, marca SABUR-GUESAS, con la leyenda "súper congelados-mantener a T° -18°C";

Que a pesar de lo indicado, se verificó que la totalidad de la mercadería detallada poseía una temperatura de -3°C;

Que además transportaba seis (6) cajas con pan pebete súper pancho por doce (12) paquetes de seis (6) unidades cada uno marca "Panadería Artesanal Hurlingpan", en cuyas bolsas se leía "RPE y RPPA= Exp. n° en trámite", que carecían de fecha de elaboración y de vencimiento, asimismo las bolsas no poseían rótulo y dicha mercadería era propiedad de NADISA –distribuidor exclusivo de Molinos Río de La Plata;

Que también se dejó constancia que la mercadería cárnica detallada, no contaba con documentación de amparo sanitario alguno;

Que consecuentemente, se procedió al decomiso y desnaturalización de la mercadería descripta, imputando infracción a los artículos 4º y 5º de la Ley N° 11.123, a los artículos 21.1, 21.1.12, 21.1.20, 21.2.19 y concordantes del Decreto N° 2464/97 reglamentario de la Ley N° 11.123 y a los artículos 6 inciso 5, 6 bis 160, 161, 162, 747 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284, y al artículo 3 de la Resolución N° 021/02 GMC;

Que a fojas 5/6, el señor Federico Guillermo NANO, invocando el carácter de presidente de la firma HOT MARKET S.A., ofreció descargo el 22 de febrero de 2008;

Que desde el punto de vista formal corresponde indicar que, la presentación ha sido efectuada dentro del plazo establecido por el artículo 14 del Decreto Ley N° 8785/77, lo que surge del confronto de la fecha del acta de infracción con el sello fechador del Correo Argentino estampado en el sobre de envío, sin embargo, el firmante del libelo no acreditó el carácter invocado, a pesar de haber sido intimado a ello por cédula, según consta a fojas 14/14 vuelta;

Que con respecto a la mentada acta de infracción, el presentante efectúa una serie de manifestaciones, que carecen de entidad para desvirtuar su legalidad, en ese sentido, debe resaltarse que la supuesta poca legibilidad del acta en su poder no le ha impedido formular el descargo; en lo relativo a la descripción de los productos alimenticios trasladados, estos fueron suficientemente identificados y la metodología utilizada para la determinación de la mercadería, no fue objetada ni por el transportista que presenció la inspección, como tampoco por su parte;

Que con respecto al pan, el acta expresa que las cajas indicaban la marca y que las bolsas que lo contenían no poseían rótulo ni fecha de elaboración y vencimiento;

Que la mercadería cárnica debe transportarse, aún para su traslado dentro del mismo Partido, con la certificación sanitaria correspondiente, no es suficiente que la misma se encuentre en la cámara de origen, circunstancia que la imputada no ha probado; la falta de certificación sanitaria provoca consecuentemente su desnaturalización y decomiso, sin necesidad de consentimiento, ya que la medida adoptada se encuentra dentro de las previsiones del artículo 6 bis del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley 18.284;

Que conforme a los hechos constatados, esta instancia estima corresponde tener por acreditada la transgresión al artículo 4º de la Ley N° 11.123, a los artículos 6 bis, 162 (párrafo 2º) y 748 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284;

Que por lo expuesto correspondería desestimar el descargo presentado, dictándose el pertinente acto administrativo mediante el cual se ratifique el decomiso efectuado y se sancione a la infractora con multa;

Que a fojas 19/19 vuelta dictamina Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, conforme lo establecido por los artículos 6º de la Ley N° 11.123, 2º del Anexo II del Decreto N° 2126/71, 11 de la Ley N° 18.284 y por el Decreto N° 2168/09;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la firma HOT MARKET S.A. CUIT N° 30-70804081-5, con domicilio en calle 36 N° 965 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, con multa de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600), por infracción al artículo 4º de la Ley N° 11.123, a los artículos 6 bis, 162 (párrafo 2º) y 748 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284.

ARTÍCULO 2º. Ratificar el decomiso y desnaturalización de mercadería efectuados por Acta de Comprobación e Imputación A N° 29305 del 16 de febrero de 2008, por infracción al artículo 4º de la Ley N° 11.123, a los artículos 6 bis, 162 (párrafo 2º) y 748 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284.

ARTÍCULO 3º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) Desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) Consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º -La Plata- Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4º. La falta de pago de la multa impuesta, en el plazo fijado en el artículo 3º de la presente, facultará a iniciar las acciones legales pertinentes para obtener su cobro por vía del juicio de apremio y/o a efectivizar la inhibición general de bienes por intermedio de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammito

Director de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
C.C. 9.955 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales Cooperativos del Ministerio de La Producción, sito en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se le ha procedido a la clausura del sumario oportunamente instruido, en el marco del artículo 101 del Decreto Ley 20.337/73, Resolución INAC N° 1141/80, Disposiciones IPAC N° 4/94 y N° 28/97 y demás normas concordantes, dándose por decaído el derecho de la entidad sumariada a presentar descargo y ofrecer prueba. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el art. 66 del Decreto Ley 7647/70.- Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran.- La Plata, 2 de agosto de 2010. "...solicítense al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del sumario correspondiente.

Firmado: Dra. Silvia Manira Lebed a/c del Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes de la Dirección de Asuntos Legales Cooperativos.

Cooperativa de Servicio de Transporte Escolar y Consumo "COTEYCO" Limitada.- Matrícula Nacional N° 11180.- Registro Provincial N° 2010.- Expediente N° 21600-109/2004.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 268/10.

Cooperativa de Tamberos Limitada "La Blanqueada" ..- Matrícula Nacional N° 1136.- Registro Provincial N° 2256.- Expediente N° 2770-11539/2002.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 269/10.

Cooperativa de Trabajo "Nafer" Limitada.- Matrícula Nacional N° 20284.- Registro Provincial N° 4160.- Expediente N° 2770-12897/2003.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 222/10.

Cooperativa Agropecuaria de Bragado Limitada.- Matrícula Nacional N° 1267.- Registro Provincial N° 4997.- Expediente N° 2770-11738/2002.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 223/10.

Cooperativa de Trabajo Bus Limitada.- Matrícula Nacional N° 23492.- Registro Provincial N° 4990.- Expediente N° 21600-8315/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 202/10.

Cooperativa De Trabajo Nueva Línea Textil Limitada.- Matrícula Nacional N° 24233.- Registro Provincial N° 5172.- Expediente N° 21600-8860/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 266/10. Dra. Silvia Manira Lebed a/c del Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes de la Dirección de Asuntos Legales Cooperativos.

C.C. 9.956 / ago. 25 v. ago. 31

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Tandil**

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) La escribana Silvia Marcolin, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 17:00. Silvia Marcolin .Encargada Titular. Tandil, 9-08-2010

Or. -- Expediente -- Titular del dominio -- Nomenclatura catastral -- Localización -- Regulariza

1 -- 2147-103-1-42-2010 -- Carciochi Antonio Ramón. -- VI. D. Mz: 28. Pa: 8. -- María Ignacia Vela partido de Tandil.- -- López Rubén Salvador – Toledo Elvira Élida.

2 -- 2147-103-1-41-2010 -- Bernazza Víctor Hugo y Cora de Bernazza Sonia Mabel.- -- I. E. CH : 136. Mz : 136 t. Pa : 7 a. -- Vela N° 2016 -- Galván Roque Desiderio- Ibáñez María Inés.

3 -- 2147-103-1-36-2010 -- Massolo Gerardo Enrique. -- I. D. CH: 88. Mz: 88 b. Pa: 7b. -- Ugalde N° 297 -- Barragán Norma Edith- Baltore Rubén Horacio.

4 -- 2147-103-1-29-2010 -- Larsen Héctor Oscar-Larsen Berta Irma -- I. C. Q :134. Mz : 134 b. Pa : 3b. -- 12 de Octubre N° 1315 -- Pascarelli Elsa Ramona -

5 -- 2147-103-1-34-2010 -- Schneider y Alonso Raúl Rodolfo.- Schneider y Alonso Oscar Héctor.- Schneider y Alonso Ricardo Alberto.- Alonso de Schneider Juana María. -- I. D. CH: 82. Mz: 82 r. Pa: 26. -- Primera Junta N° 2733 -- Bustamante Luis Alberto -Bustamante Ruth Noemí.-

6 -- 2147-103-1-548-1999 -- García Diego- Calvo Manuel- Tejón José Luis.- -- I. F.CH: 211. Mz: 211 h. PA: 14 y 15 -- Calle 5 N° 2581 Paraje Cerro Leones. -- González José Luis- Lucero Marta Elba. Esc. Silvia Marcolin, Encargado.

C.C. 10.012 / ago. 25 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 821**

La Plata, 25 de febrero de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-2072/07 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 11123, cometida por AGRO-BEEF S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que por Acta de Comprobación e Imputación Serie B N° 46782 labrada el 21 de marzo de 2007, inspectores de este Ministerio dan cuenta de que al constituirse en la Carnicería y Fábrica de Chacinados Categoría “C”, propiedad de AGRO-BEEF S.R.L., sita en Avenida Libertad 5009 de la Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, constataron que el establecimiento se encontraba funcionando pero que carecía de la habilitación higiénico-sanitaria provincial, por lo que se procedió a su clausura imputándose infracción al artículo 1° de la Ley N° 11123;

Que a foja 2 luce descargo presentado por la infractora solicitando el levantamiento de la clausura impuesta, adjuntando la solicitud de renovación de la habilitación y los comprobantes de pago de la tasa correspondiente, al efecto de acreditar que se han revertido las condiciones que dieron lugar a la medida mencionada;

Que mediante Acta de Comprobación e Imputación Serie B N° 46909 de fecha 15 de mayo de 2007, inspector de este Ministerio, constituido en el establecimiento de la infractora, da cuenta de que habiéndose modificado las causales que dieron origen a la clausura impuesta mediante Acta Serie B N° 46782, se resuelve proceder a su levantamiento sin perjuicio de la continuación de las actuaciones sumariales por infracción a la Ley N° 11123;

Que en el mismo acto se deja constancia de que el establecimiento cuenta con condiciones higiénico-sanitarias aceptables y que el personal cuenta con ropa reglamentaria;

Que en virtud de lo expuesto y habiéndose evaluado el descargo presentado, el cual no logra desvirtuar la imputación efectuada, esta instancia estima que corresponde aplicar sanción de multa;

Que a foja 6 dictamina en el mismo sentido la Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto conforme lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 11123; por la Ley N° 13.757, modificada por Ley N° 13881, Decreto N° 2870/08 y Decreto N° 2168/09;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a AGRO BEEF S.R.L., titular de la Carnicería y Fábrica de Chacinados Categoría “C” sita en Avenida Libertad 5009 de la Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, con multa de pesos mil ochocientos (\$ 1800) por infracción al artículo 1° de la Ley N° 11123.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Multas e Infracciones-

debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. La falta de pago de la multa impuesta, en el plazo fijado en el artículo 2° de la presente, facultará a iniciar las acciones legales pertinentes para obtener su cobro por vía del juicio de apremio y/o a la inhibición general de bienes por intermedio de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Ratificar lo actuado mediante Actas Serie B N° 46782 de fecha 19 de marzo de 2007 y Serie B N° 46909 de fecha 15 de mayo de 2007.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammito
Director de Fiscalización
Pecuaria y Alimentaria
C.C. 10.099 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 1.581**

La Plata, 11 de mayo de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente N° 22500-2515/09 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 10891, cometida por Diego Andrés PASINATO, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 obra acta policial de fecha 20/04/08, labrada por personal de la Comisaría de Pellegrini que, constituido en Ruta Nacional N° 5 kilómetro 496, al controlar el vehículo dominio CDW 405, conducido por el encartado que trasladaba setecientos catorce (714) cueros, constató que en la Guía Única de Traslado no constaban los datos del transportista, lo que configuraría “prima facie” infracción al artículo 4° de la Ley N° 10891;

Que el transportista ofreció descargo en su defensa a foja 9;

Que a foja 13 luce informe técnico en el que se opina que correspondería sancionar al sumariado, toda vez que el descargo no logra enervar la imputación endilgada, dictaminando en concordancia la Asesoría General de Gobierno a foja 14;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en el artículo 2° del Decreto-Ley N° 8785/77 y sus modificatorias; Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Diego Andrés PASINATO (DNI. N° 27.329.816) con domicilio constituido en Pasaje Belgrano N° 1765 de la localidad de Toay, provincia de La Pampa, con multa de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07) equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, conforme al Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 4° de la Ley N° 10891.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Multas e Infracciones- debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al -link Otros Pagos-. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° - La Plata código postal 1900, consignando para su identificación número de expediente y/o disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammito
Director de Fiscalización
Pecuaria y Alimentaria
C.C. 10.112 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRALOR AGROALIMENTARIO
Disposición N° 2.427**

La Plata, 5 de noviembre de 2007.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-1741/07 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por los señores Gustavo Eduardo MALLOL, Claudio Sebastián MALLOL, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 y 2, obra acta de infracción de fecha 13 de junio de 2007, donde personal perteneciente a la comisaría San Vicente II, constituido en el interior de un campo ubicado en la zona rural de dicho partido, procede a interceptar a los encartados, constatando que se encontraban cazando, con perros galgos, especies de la fauna silvestre,

siendo la zona en cuestión de veda; ello en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la Dirección de Contralor y Uso de los Recursos Naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que, los mismos tenían en su poder dos (2) liebres del tipo europea muertas, las que fueron posteriormente desnaturalizadas (foja 3);

Que, revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, en ese acto se notifica a los encartados de la infracción que se les imputa y del derecho que les asiste a presentar descargos y pruebas;

Que, a fojas 5 y 6, obran los descargos de los encartados, los cuales no ensayan defensa alguna en relación a los hechos imputados;

Que, por todo lo expuesto y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/77, se tiene por acreditada la infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la Dirección de Contralor y Uso de los Recursos Naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que, a foja 7 obra informe técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 8;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis con seis centavos (\$ 476,06), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8785/77 y los montos fijados por el artículo 79 inciso s 2) 5) del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4044/90;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8785/77, modificado por la Ley N° 10491, el Decreto N° 1286/06 y Decreto N° 2998/06;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRALOR AGROALIMENTARIO DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a los señores Gustavo Eduardo MALLOL, D.N.I. N° 23.784.408, con domicilio en la calle Berisso y La Matanza; y Claudio Sebastián MALLOL, D.N.I. no consta, con domicilio en la calle Lobos y Navarro; ambos del barrio Las Lomas, localidad de Presidente Perón, partido de San Vicente; con la suma de pesos trescientos cincuenta y siete con cuatro centavos (\$ 357,04) a cada uno, equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) de un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial conforme a los montos fijados por el artículo 79 incisos 2) 5) del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4044/90, por infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la Dirección de Contralor y Uso de los Recursos Naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el comiso de las especies secuestradas de acuerdo con el artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8785/77.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar en la página del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires - http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/emitidos.php e ingresar DNI o CUIT o CUIL y generar boleta de pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (5) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello a http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/datostasa.php?id=210, ingresar CUIT o DNI, ir agregar y cargar datos y luego ingresar e imprimir boleta. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, torre 1°, piso 5°, La Plata -código postal 1900-, consignando para identificación número de expediente y/o disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, facultará a la Dirección Provincial de Contralor Agroalimentario a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Eduardo Achaval
Director Provincial
C.C. 10.100 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GEREZ, MÓNICA GRACIELA DNI 16.477.627 de la Resolución N° 2254/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 59/61 de Expte. N° 2416-11350/93 Alc. 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega de vivienda 29/09/95 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 4, PB, Dpto. D, conjunto habitacional denominado Mar del Plata 120 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto, notificar el alta a PATRUCCO, ROMINA DNI 23.479.780 .

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.159 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SILVA, LEONARDO DNI 92.230.927 de la Resolución N° 9575/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs. 34/36 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 125 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1770/91 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A 1, Piso 5, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Bernal 274 Viv. Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a GIL, GRACIELA LILIANA LC 5.671.570, MARICCHIO, ANA LUDMILA DNI 30.308.201.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.160 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PALACIOS, NÉSTOR FABIÁN DNI 16.874.223 de la Resolución N° 8941/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs. 55/57 de Expte. N° 2416-15509/94 Alc. 28 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 558/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio E - 15, Piso 3, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Berazatagui 296 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a MOLINA, MARCELA ALEJANDRA DNI 31.594.716.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.161 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LEGUIZAMÓN, MARCELO CARLOS DNI 10.356.998, PITA, CECILIA ANA MARÍA DNI 14.710.976 de la Resolución N° 1306/09 de fecha 26/02/09 obrante a fs. 46 de Expte. N° 2416-10437/03 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega de vivienda 23/12/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 147 del conjunto habitacional denominado Arrecifes 152 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.162 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BENÍTEZ, CARLOS AUGUSTO DNI 22.734.335 de la Resolución N° 10096/09 de fecha 21/12/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-11088/93 Alc. 148 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1974/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre C, Mz. 1, Piso 3, Dpto. 14 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a CABAÑEZ, LEONARDO ALFREDO DNI 22.185.267.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.163 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GALÁN, ROBERTO MARIO DNI 14.431.473 de la Resolución N° 00512/10 de fecha 27/01/10 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-9665/08 Alc. 31 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5933/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 56 B, Edificio 4, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a DE SOUZA, SERVINA TERESA DNI 92.726.573, FERNÁNDEZ, CLAUDIO DNI 14.533.728.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.164 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CORREA, JUAN DOMINGO DNI 10.895.948 de la Resolución N° 1684/10 de fecha 30/03/10 obrante a fs. 40/42 de Expte. N° 2416-9632/08 Alc. 72 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2006/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 A, Edificio 3, PB, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a FARIAS, GABRIELA EUGENIA DNI 18.522.182, BOBADILLA, DANIEL EDUARDO DNI 18.119.678.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.165 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RIVA, EDMUNDO DNI 13.742.342 de la Resolución N° 2220/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 30/32 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 33 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 70 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a GARLAND, DANIEL RAÚL DNI 20.950.297.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.166 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LOYOLA, LILIANA BEATRIZ DNI 10.815.694 de la Resolución N° 7127/09 de fecha 22/09/09 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-11088/93 Alc. 102 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1965/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 2 Torre E, Piso 3, Dpto. 15 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a GUTIÉRREZ, SUSANA ANGÉLICA DNI 11.209.711.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.167 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: REY, VÍCTOR HUGO DNI 11.398.151 de la Resolución N° 2787/09 de fecha 23/04/09 obrante a fs. 76/77 de Expte. N° 2416-3657/95 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2135/83 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. A 6 Casa 8 del conjunto habitacional denominado Arrecifes 200 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a REY, RUBÉN DARÍO DNI 28.161.395, ALMARAZ, ALDANA YANINA DNI 28.161.345 .

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.168 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VELÁZQUEZ, RUBÉN OMAR DNI 18.624.478 de la Resolución N° 2209/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 34/36 de Expte. N° 2416-9620/08 Alc. 64 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 621/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 3, Edificio 5, Piso 2, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Don Orione por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, VERÓNICA NOEMÍ DNI 25.238.276, SILVA, DIEGO JAVIER DNI 23.335.717.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.169 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CHAZARRETA, MARTA SUSANA DNI 18.546.020 de la Resolución N° 3725/09 de fecha 21/05/09 obrante a fs. 81/82 de Expte. N° 2416-4051/96 Alc. 18 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 763/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 79 del conjunto habitacional denominado Benito Juárez 126 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a LARREA, RUBÉN OMAR DARÍO DNI 21.524.657, BETANZO, MIRIAN ELIZABETH DNI 24.438.221.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.170 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RÍOS, MARÍA INÉS DNI 0.541.013 de la Resolución N° 9695/09 de fecha 04/12/09 obrante a fs. 61/62 de Expte. N° 2416-14684/99 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 004/84 correspondiente a la vivienda identificada como Machado y El Jacarandá, Dpto. 23 del conjunto habitacional denominado Chascomús 50 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a SAUCEDO, CARLOS ALBERTO DNI 18.477.184, DÍAZ, CLAUDIA GRACIELA DNI 27.855.969.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.171 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DELSART, LUIS MARÍA DNI 11.288.366 de la Resolución N° 1777/09 de fecha 18/03/09 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-9633/08 Alc. 29 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2006/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 B, Edificio 6, PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Don Orione por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, MARIANELA EUSEBIA DNI 30.296.719, ÁVALOS, PEDRO PABLO DNI 29.746.833 .

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.172 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RAMÍREZ, FABIÁN RAMÓN DNI 26.431.415, RETAMAR, YÉSICA SOLANGE DNI 28.987.676 de la Resolución N° 2410/10 obrante a fs. 25/26 de Expte. N° 2416-9632/08 Alc. 54 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1708/02 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 A, Edificio 4, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a LÓPEZ, SUSANA CELESTINA DNI 16.592.665..

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.173 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BENÍTEZ, HORTENSIO DNI 92.146.763 de la Resolución N° 2160/09 de fecha 01/04/09 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-9628/08 Alc. 72 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 911/88 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 29, Edificio 10, Piso 3, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a AYALA, CLELIA NOEMÍ DNI 14.108.223, PERÉZ, WALTER DNI 16.386.266.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.174 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ, FRANCISCO ALFREDO DNI 5.189.604 de la Resolución N° 2077/09 de fecha 01/04/09 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-9633/08 Alc. 53 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2006/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 B, Edificio 9, PB, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RIVAROLA, HILDA ISABEL DNI 3.549.781.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.175 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VENTO, HÉCTOR DANIEL DNI 18.323.522, VARGAS, PATRICIA IRIS DNI 20.878.107 de la Resolución N° 4295/09 de fecha 12/06/09 obrante a fs. 29/30 de Expte. N° 2416-9658/08 Alc. 68 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1001/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 41, Edificio 10, Piso 2, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a GÓMEZ, AMANDA ANDREA DNI 22.843.229.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.176 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MELGAREJO, OSVALDO DNI 11.305.177 de la Resolución N° 2142/09 de fecha 01/04/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-9639/08 Alc. 20 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 590/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 H, Edificio 9, PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BARRERA, SANDRA ROMINA DNI 31.380.393, MECHLOVITS VIAPTANA, DANIEL ALEJANDRO DNI 93.661.960 .

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.177 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LEGUIZAMÓN, JORGE ELÍAS DNI 10.879.696 de la Resolución N° 2074/09 de fecha 01/04/09 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-9648/08 Alc. 39 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2261/90 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 33 E, Edificio 1, Piso 1, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a DOROSHENKO, OLEKSIY DNI 93.891.208.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.178 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PINTO OLIVARES, CLAUDIA DE LAS MERCEDES DNI 92.735.005 de la Resolución N° 2157/09 de fecha 01/04/09 obrante a fs. 20/21 de Expte. N° 2416-9640/08 Alc. 64 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4404/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 I, Edificio 3, Piso B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Don Orione por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RUIZ DÍAZ, TORIBIO DNI 93.885.106, GÓMEZ, MARIANA NUBIA DNI 32.526.020.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.179 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MACHUCA, CARLOS ABEL DNI 17.442.858 Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 66 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1001/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 4, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.180 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GRANARA, JUAN DOMINGO DNI 12.665.897, ACUÑA, NORMA DEL VALLE DNI 11.961.991 de la Resolución N° 8793/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs. 62/63 de Expte. N° 2416-2190/05 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1039/88 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 9 del conjunto habitacional denominado San Miguel del Monte 18 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a MOYANO, ARIEL NICOLÁS DNI 29.659.189, SÁNCHEZ, VERÓNICA ELIZABETH DNI 32.102.649.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.181 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUIZ, RAÚL OMAR DNI 14.330.330 de la Resolución N° 6924/09, 3447/10 de fecha obrante a fs. 9/10 - 13 de Expte. N° 2416-13628/04 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 951/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 2 Casa 5 del conjunto habitacional denominado Guaminí 30 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto dar el Alta a FERNÁNDEZ, BLANCA PATRICIA DNI 21.957.869, ALBORNOZ, SILVIO RAÚL DNI 23.307.014 .

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.182 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PUDIZA ROGGY, MARIO HUGO DNI 92.325.964, GARAY, AIQUIPA LOURDES DNI 93.389.592 de la Resolución N° 1845/10 de fecha 08/04/10 obrante a fs. 58/60 de Expte. N° 2416-9594/02 Alc. 76 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2211/03 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 1, Piso 1, Dpto. 5 del conjunto habitacional denominado Lomas de Zamora 824 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GARAY AIQUIPA, ARTHUR DNI 93.995.914, CHACA CALISAYA, JÉSICA FABIOLA DNI 93.995.935..

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.183 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SERRANO, GUILLERMO NELSON DNI 20.034.904 ROJO, RITA SANDRA DNI 17.708.986 de la Resolución N° 1844/10 de fecha 08/04/10 obrante a fs. 39/41 de Expte. N° 2416-14434/04 Alc. 75 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1503/02 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 6 Casa 3 del conjunto habitacional denominado Lincoln 217 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SERRANO, GUILLERMO NELSON DNI 20.034.904.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.184 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROLDÁN, MANUEL DNI 4.421.464 de la Resolución N° 1679/10 de fecha 30/03/10 obrante a fs. 31/33 de Expte. N° 2416-10170/97 Alc. 85 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1319/08 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 4, Piso 6, Dpto. D del conjunto habitacional denominado La Matanza 141 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta RICO, DÉBORA MAGALÍ DNI 33.043.776.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.185 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GUZMÁN, LUCÍA ALCIRA DNI 16.604.055 de la Resolución N° 6967/09 de fecha 17/09/09 obrante a fs. 50 de Expte. N° 2416-16603/04 Alc. 15 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Depositario Abril de 1989 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 3 Casa 17 del conjunto habitacional denominado Benito Juárez 104 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.186 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MOJA, MATÍAS SEBASTIÁN DNI 27.144.659, GUTIÉRREZ, CECILIA HAYDÉE DNI 27.649.829 de la Resolución N° 2575/10 de fecha 11/05/10 obrante a fs. 32/33 de Expte. N° 2416-7010/07 Alc. 9 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 606/04 correspondiente a la vivienda identificada como FRANCISCO DE PAULA ROBLES 1129 del conjunto habitacional denominado Chascomús 150 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GUTIÉRREZ, CECILIA HAYDÉE DNI 27.649.829.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.187 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: OLMOS, VALERIA ANABEL DNI 22.887.204 de la Resolución N° 6336/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs. 29/30 de Expte. N° 2416-10353/97 Alc. 13 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 0462/04 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 13 del conjunto habitacional denominado Bolívar 50 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VICENTE, FERNANDO MARCELO DNI 25.807.900, LEGUIZAMÓN, MARÍA SALOMÉ DNI 28.215.942.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.188 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, NATIVIDAD 17.921.735 de la Resolución N° 6272/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs 38 de Expte. N° 2416-8583/93 Alc. 2 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega de vivienda correspondiente a la vivienda identificada como Casa 33 del conjunto habitacional denominado Villa Maza 50 Viv. Adolfo Alsina por los motivos expuestos en los considerandos de presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.189 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CIRRICIONI, OSVALDO DNI 14.880.503 de la Resolución N° 00900/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs. 41/42 de Expte.2416-5636/01 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente: Por ello

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2398/97 correspondiente a la vivienda identificada como Escalera 15, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Gral. Rodríguez 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CALDERÓN, MARCELA NOEMÍ DNI 25.561.828.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.190 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BARRY, FRANCISCO EDUARDO DNI 22.711.935 de la Resolución N° 9612/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs. 31/32 de Expte. N° 2416-8009/92 Alc. 69 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 885/04 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 44 del conjunto habitacional denominado Rojas 150 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BARRY, FRANCISCO DANIEL DNI 4.959.546.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.191 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BRITO, JOSEFA DOLORES DNI 11.162.535 de la Resolución N° 73/60/09, 9685/09 de fecha 30/09/09, 04/12/09 obrante a fs. 35/36 - 39 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 433/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 3, PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VALLEJOS, SERGIO ESTEBAN DNI 28.164.189.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.192 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GIEHL, LOURDES SARA DNI 21.684.068, PALACIO, CARLOS DNI 8.620.281 de la Resolución N° 7630/09, 9685/09 de fecha 30/09/09, 04/12/09 obrante a fs. 35/36 - 39 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 442/02 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 2, Piso 2, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GIEHL, LOURDES SARA DNI 21.684.068.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.193 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MEDINA, JOSÉ MARÍA DNI 21.029.680, FERNÁNDEZ, MARÍA ANGÉLICA DNI 1.371.055 de la Resolución N° 7360/09, 9685/09 de fecha 30/09/09, 04/12/09 obrante a fs. 35/36 - 39 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1797/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 4, Piso 3, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TORREJON, EDGARDO ARIEL DNI 22.11.757, RUIZ, MÓNICA ELISA DNI 28.891.443.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados..

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.194 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GUEVARA, ELENA FABIANA DNI 21.989.777, OSUNA, WALTER DARÍO DNI 17.584.530 de la Resolución N° 7630/09 - 9685/09 de fecha 30/09/09, 04/12/09 obrante a fs. 35/36 - 39 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3608/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 1, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a NEGRETTO, ANGÉLICA ANALÍA DNI 27.703.924.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.195 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DUARTE, CARLOS DNI 4.606.260, DÁNGELO, MARÍA ANGÉLICA DNI 3.763.023 de la Resolución N° 7360/09, 9685/09 de fecha 30/09/09, 04/12/09 obrante a fs. 35/36 - 39 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 621/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 2, Piso 2, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FABRY, JUAN DIEGO DNI 25.968.489.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.196 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: COGO, HÉCTOR ALBERTO DNI 17.665.576 de la Resolución N° 3060/10 de fecha 02/06/10 obrante a fs. 67/68 de Expte. N° 2416-8815/97 Alc. 16 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Listado de Entidad correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 1 Casa 1 del conjunto habitacional denominado Pergamino 152 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SEIP, GUSTAVO ALEJANDRO DNI 21.721.206, BATISTUTE, ANA EUGENIA DNI 29.032.384.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.197 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MORETTI, TELMA DNI 14.700.650 de la Resolución N° 1356/10 de fecha 17/03/10 obrante a fs. 55/56 de Expte. N° 2416-8265/02 Alc. 8 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2398/97 correspondiente a la vivienda identificada como Escalera 12, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Gral. Rodríguez 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RUSSO, GRISELDA FABIANA DNI 26.329.590, MORETTI, FERNANDO ARIEL DNI 26.377.068.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.198 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, MIRTA LUCÍA DNI 22.314.641 de la Resolución N° 00903/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs. 134/135 de Expte. N° 2416-13877/99 Alc. 34 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2398/97 correspondiente a la vivienda identificada como Escalera 13, Piso 3, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Gral. Rodríguez 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta RODRÍGUEZ LLOPIS, HUGO ALFREDO DNI 29.389.654- HERRERO, PAMELA BETINA DNI 31.995.433 .

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.199 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LÓPEZ, SUSANA TERESA DNI 1.368.456 de la Resolución N° 2644/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs. 73/75 de Expte. N° 2416-13177/98 Alc. 267 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1309/97 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 20, Piso 1, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Lanús 1315 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ACUÑA, GLADYS ADRIANA DNI 20.575.076.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.200 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: QUINTEROS MARÍA LEONOR DNI 10.410.174 de la Resolución N° 6301/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs. 50/51 de Expte. N° 2416-17251/94 Alc. 12 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Listado de Adjudicatarios correspondiente a la vivienda identificada como Casa 174 del conjunto habitacional denominado El Lago 270 Viv. Arrecifes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a OJEDA, ELEONORA NOELIA DNI 27.240.833.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.201 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DÍAZ, DANTE FABIÁN DNI 17.643.592 de la Resolución N° 2219/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 39/41 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 27 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 15 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a REPETTO, DANIEL EDGARDO DNI 13.742.352.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.202 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL DNI 8.428.659 de la Resolución N° 6322/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs. 38/39 de Expte. N° 2416-6960/92 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega 07/08/93 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 28 del conjunto habitacional denominado Arrecifes 100 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SCHIEBERT, LUIS EDUARDO DNI 25.427.394.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.203 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DÍAZ, ALEJANDRO OSCAR DNI 21.433.745, DI PALMA, MARÍA FABIOLA DNI 22.933.966 de la Resolución N° 6283/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs. 66/67 de Expte. N° 2416-3657/95 Alc. 22 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Listado de Adjudicatarios correspondiente a la vivienda identificada como Casa 178 del conjunto habitacional denominado El Lago 270 Viv. Arrecifes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TORRES, DELIA DNI 5.913.704, BAZÁN, JORGE DNI 4.748.624.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.204 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BENÍTEZ, MATÍAS ORLANDO DNI 28.507.777, BENÍTEZ, ANDREA PAOLA DNI 29.866.086 de la Resolución N° 9277/09 de fecha 24/11/09 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-1686/00 Alc. 23 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4754/04 correspondiente a la vivienda identificada como Módulo 17 Casa 4 del conjunto habitacional denominado El Pampero 72 Viv. La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ULON, ESTELA MIRTA DNI 11.821.636..

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.205 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MÉNDEZ, JUAN ANTONIO DNI 12.645.779, FERREIRO, ROSA ISABEL DNI 16.214.178 de la Resolución N° 3385/10 de fecha 18/06/10 obrante a fs. 44/46 de Expte. N° 2416-662/00 Alc. 94 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3204/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 6, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado AGUSTÍN FERRARI 248 Viv. Merlo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MÉNDEZ, JUAN ANTONIO DNI 12.645.779.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.206 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ALONSO, ALICIA MATILDE DNI 13.432.011 de la Resolución N° 6931/09 de fecha 17/09/09 obrante a fs. 36/37 de Expte. N° 2416-3427/81 Alc. 119 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1291/02 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 71 del conjunto habitacional denominado San Martín 178 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GRISPO, GRACIA ROSA DNI 2.637.810.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.207 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VELAZCO, ROBERTO OMAR DNI 5.182.186 de la Resolución N° 8797/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs. 66/67 de Expte. N° 2416-174/05 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4/84 correspondiente a la vivienda identificada como Pasaje La Merced 18 del conjunto habitacional denominado Chascomús 50 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GEGENA, JUAN RAMÓN DNI 13.934.842.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.208 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DIORIO, NORMA ERNESTINA LC 4.528.602, DIORIO, JOSEFA FELIPA LC 1.027.747 de la Resolución N° 4775/09 de fecha 25/06/09 obrante a fs. 59/60 de Expte. N° 2416-14377/99 Alc. 30 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 19/86 correspondiente a la vivienda identificada como Calle 5, PB, 77 A del conjunto habitacional denominado HINOJO 190 Viv. OLAVARRÍA por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RUPPEL, MARÍA CECILIA DNI 29.023.382.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.209 / ago. 25 v. ago. 31

AGRUPACIÓN MUNICIPAL "INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL" CARTA ORGÁNICA

A.-NORMAS GENERALES:

ARTÍCULO 1°: La agrupación Municipal "INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2°: Integran la AGRUPACIÓN, cuya sigla es, I.P.V., los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en la Ciudad de Cañuelas que, aceptando las ideas y propósitos orientadores en su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

ARTÍCULO 3°: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B.- AFILIADOS:

ARTÍCULO 4°: Para ser afiliado de la AGRUPACIÓN se requieren:

- Estar inscripto en el padrón electoral del distrito.
- Tener medios de vida lícitos y no estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio.
- No estar afiliado a otra agrupación municipal ni partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley 9889.
- De ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, el estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario.

ARTÍCULO 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7°: Son derechos de los afiliados:

- Peticionar las autoridades partidarias.
- Examinar los libros y registros de Partido.
- Participar con voz y voto de las asambleas.

ARTÍCULO 8°: Son deberes de los afiliados:

- Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance.
- Observar las disciplinas internas del partido respetando las resoluciones y directivas de las autoridades.
- Actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral.
- Sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política.

e) Contribuir en la cuota de afiliación que fije la autoridad partidaria.

ARTÍCULO 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, (artículo veinticuatro de la Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueron objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO 14: El gobierno y la administración de INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas en él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D.-LA ASAMBLEA GENERAL:

ARTÍCULO 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia superior al diez por ciento (10%) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no obtuviere "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17: Son funciones de la asamblea:

- Designar dos afiliados para que conjunto al Presidente de la agrupación firmen el acta.
- Juzgar la acción del Comité Directivo y otros órganos que funcionen en el distrito.
- Tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa del partido.
- Examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo.
- Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política.
- Reformar esta Carta Orgánica en todo o parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día.
- Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el Comité Directivo, los Concejales, los Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando y desaprobando las gestiones que hayan realizado.
- Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.
- Autorizar al Comité Directivo a la constitución de alianzas, conforme al procedimiento establecido por el inciso "a" del Artículo N° 16 del Dec-Ley 9889/82 T.O. Dec. 3631/92

ARTÍCULO 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha fijada.

C.-2- EL COMITÉ DIRECTIVO

ARTÍCULO 19: El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 20: Para ser miembro del Comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la ciudad de Cañuelas y ser afiliado a INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

ARTÍCULO 21: El Comité Directivo deberá reunirse una vez al mes – por lo menos – y formarán "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22: El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de la INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL y tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante demás agrupaciones políticas.
- Dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la asamblea general.
- Definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público.
- Convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar.
- Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos.
- Dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido.
- Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido.
- Nombrar comisiones por localidad, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos.
- Llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos.
- Crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de

juventud, y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho de la Ley 9889.

l) Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 23: Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, en su seno, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Pro Tesorero.

ARTÍCULO 24: El Comité Directivo será elegido por dos (2) años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en su mismo cargo por más de dos periodos consecutivos.

ARTÍCULO 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C.-3- BIENES Y RECURSOS:

ARTÍCULO 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezca las leyes provinciales, las contribuciones que deben hacer, el Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación los funcionarios municipales designado por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta, como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

ARTÍCULO 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o de las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 28: Los bienes inmueble serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la asamblea general, no podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta en la totalidad de los miembros del comité directivos o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El Presidente y el Tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencias o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en entidad bancaria, a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C.-4- CONTROL PATRIMONIAL

ARTÍCULO 30: El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero y Pro Tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pagos y contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 31: Se elegirá mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral, una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión estará integrada por tres miembros y dos suplentes y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizar un acto eleccionario, el tesorero elevará al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previa las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

C.-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y de la prevalecía de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros y dos suplentes que serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

- Hacer predicar o anunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas.
- Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgido del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisiones expresas de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o desempeño de tales funciones.
- Apartarse de las líneas trazadas por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes.
- Alzarse contra decisiones resoluciones definitivas tomada por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia.
- Apartarse aún parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido.
- Influir, desviar, o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar.
- Quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral pública.

ARTÍCULO 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones:

- Amonestación
- Llamado de atención
- Suspensión de la afiliación hasta un año
- Expulsión.

ARTÍCULO 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:

- a) Los trámites se inician de oficio, o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidarios, admitiéndose a unos y a otros como acusadores.
- b) Se oirá al inculpable otorgándosele un término de Diez (10) días Hábiles, para hacer su descargo y ofrecer pruebas.
- c) Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría.
- d) Las declaraciones se tomarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos

E- RÉGIMEN ELECTORAL

ARTÍCULO 39: Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

ARTÍCULO 40: Toda convocatoria a comicios internos para cargos partidarios, deberá hacerse con no menos de veinte (20) días de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha establecida, dándole difusión en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 41: Las elecciones se realizarán por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señale las leyes para las elecciones generales.

ARTÍCULO 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que hayan oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otras, por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43: Las autoridades competentes para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

ARTÍCULO 44: Siempre que para una elección interna a cargos partidarios se oficialice una sola lista de candidatos, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios que hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá cuarenta y ocho horas antes a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

ARTÍCULO 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesa receptora de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 46: Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 48: La Junta Electoral partidaria designará a los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 49: Clausurado el comicio el presidente de mesa, en presencia de los fiscales, si lo hubiere, realizarán públicamente el escrutinio, cuya acta remitirá a la Junta Electoral partidaria.

ARTÍCULO 50: Los resultados del escrutinio se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

ARTÍCULO 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto a las elecciones internas y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral. La agrupación INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, T.O. según la reforma de la Ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 52: El cómputo de los votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un 50% de los sufragios emitido para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53: Cuando en un comicios fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos de adjudicarán a los candidatos que encabezen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un 20% del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 54: En el caso de que se votaran tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencias cuando corresponda para la integración de un organismo.

ARTÍCULO 56: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del Art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086. En el caso de no implementarse dicha normativa los cargos electivos se elegirán del mismo modo que establece el régimen electoral para la elección a cargos partidarios.

F.- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN.

ARTÍCULO 57: La Asamblea General convocada al efecto en el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación política INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 46 y 47 respectivamente del decreto-Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 58: Para el caso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la Agrupación pasarán a Hospital Dr. Ángel Marzetti

G.- DESIGNACIÓN DE APODERADOS

ARTÍCULO 59: Para todo trámite relacionado con nuestra agrupación el Comité Directivo designará apoderados, quienes actuarán conjunta o indistintamente.

H.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 60: Hasta tanto la agrupación tenga su reconocimiento legal y sean elegidas las autoridades definitivas, la Junta Promotora tendrá las facultades del Comité Directivo y Tribunal de Conducta.

Correspondiente al Expediente N° 12023/08. Emiliano J. Gómez, Apoderado.

C.C. 10.269

AGRUPACIÓN ACCIÓN PARA CRECER DE TIGRE CARTA ORGÁNICA

A - NORMAS GENERALES:

Artículo 1º: La Agrupación Acción para crecer de Tigre se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2º: Integran la Agrupación Acción para Crecer de Tigre los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el distrito de Tigre que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B – AFILIADOS:

Artículo 4º: Para ser afiliado a la Agrupación Acción para Crecer de Tigre se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito; b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley 9889/82, t.o.s/ Decreto 3631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.-

Artículo 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7º: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros de Partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8º: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio de la agrupación por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del Decreto-Ley 9889/82, t.o.s/ Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

Artículo 14: El gobierno y la administración de Acción para Crecer de Tigre corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

C 1.- LA ASAMBLEA GENERAL:

Artículo 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la cual funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del Comité Directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración de la agrupación de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas de la agrupación, su programa de acción; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud de la agrupación frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

C 2.- EL COMITÉ DIRECTIVO:

Artículo 19: El comité directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto de los afiliados.-

Artículo 20: Para ser miembro del comité directivo se requiere estar inscripto en el padrón electoral de Tigre y ser afiliado a la Agrupación Acción para Crecer de Tigre.

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes -por lo menos-, y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo de la Agrupación Acción para Crecer de Tigre y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar la agrupación como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas de la agrupación y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actitud de la agrupación frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general de la agrupación; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida de la agrupación; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entre en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho de la Ley 9889/82, T.O.s/Decreto 3631/92; l) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro-secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro-tesorero.

Artículo 24: El comité directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C 3.- BIENES Y RECURSOS:

Artículo 26: El patrimonio de la agrupación se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, Provincial o las Municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre de la agrupación por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representarán a la agrupación, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C 4.- CONTROL PATRIMONIAL:

Artículo 30: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro-tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La asamblea general nombrará una comisión revisora de cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La comisión tendrá tres miembros y un número igual de suplentes, los que durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previas las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso c) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

C5.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 34: El tribunal de disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos de la agrupación o no sostenidos públicamente por ella, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por la agrupación en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos de la agrupación en la esfera de su competencia; e) apartarse aún parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación de la agrupación; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculcado otorgándose un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 38: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D.- RÉGIMEN ELECTORAL:

Artículo 39: Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta carta orgánica se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma, y su publicidad con no menos de 20 (veinte) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede de la agrupación y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si lo hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral.

Artículo 52: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabezen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5109.

Artículo 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: La agrupación Acción para Crecer de Tigre se compromete a asegurar la plena vigencia del Artículo 32 de la Ley 5109, texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la Ley 11733.

Artículo 57º: En el caso de comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos deberán ajustarse a lo normado en la Ley 14.086.

E.- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

Artículo 58: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política Acción para Crecer de Tigre sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

Artículo 59: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán a la asociación civil Ayudando a Crecer de Rincón de Milberg, partido de Tigre.

Correspondiente al Expediente N° 10924/06.

C.C. 10.270

AGRUPACIÓN MUNICIPAL RESTAURAR CARTA ORGÁNICA

A- NORMAS GENERALES:

Artículo 1º: La Agrupación Municipal "Restaurar", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.-

Artículo 2º: Integran la Agrupación Municipal "Restaurar", los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en la ciudad de Quilmes que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.-

Artículo 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Bases de Acción Políticas.-

B AFILIADOS:

Artículo 4º: Para ser afiliados a la Agrupación se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito; b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.-

Artículo 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.-

Artículo 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.-

Artículo 7º: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros de la Agrupación; c) participar con voz y voto de las asambleas.-

Artículo 8º: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio de la agrupación por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos de la agrupación concretados en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.-

Artículo 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.-

Artículo 10: En el local de la agrupación se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.-

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.-

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.-

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades de la agrupación confeccionarán el padrón de afiliados.-

C GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

Artículo 14: El gobierno y la administración de la Agrupación Municipal "Restaurar" corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.-

C 1- LA ASAMBLEA GENERAL:

Artículo 15: La Asamblea general es el órgano deliberativo de la Agrupación y tiene supremacía sobre todo los demás órganos partidarios.-

Artículo 16: El "quórum" para el funcionamiento de la Asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación, una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en mismo local, ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.-

Artículo 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del

Comité Directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración de la agrupación de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el Comité Directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas de la agrupación, su programa de orden de acción; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la Asamblea, el Comité Directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud de la agrupación frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.-

Artículo 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.-

C 2- EL COMITÉ DIRECTIVO:

Artículo 19: El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados.-

Artículo 20: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral del municipio de Quilmes y ser afiliado a la Agrupación Municipal "Restaurar".-

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes -por lo menos-, y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.-

Artículo 22: El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de la Agrupación Municipal "Restaurar" y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar la agrupación como así también representarla ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas de la agrupación y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actitud de la agrupación frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general de la agrupación; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida de la agrupación; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entre en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones y mandatos; k) crear comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prenda, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones además, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos, según lo dispone h) del artículo dieciocho del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92; l) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.-

Artículo 23: Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro tesorero.-

Artículo 24: El comité será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.-

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.-

C 3- BIENES Y RECURSOS

Artículo 26: El patrimonio de la agrupación se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.-

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que exploten el juego del azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.-

Artículo 28: Los bienes muebles serán adquiridos a nombre de la agrupación por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representarán a la agrupación conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.-

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en una cuenta única bancaria a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.-

C 4- CONTROL PATRIMONIAL

Artículo 30: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.-

Artículo 31: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres miembros y un número igual de suplentes, los que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.-

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso c) del artículo cuarenta y cinco del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.-

C 5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un tribunal de Disciplina.-

Artículo 34: El tribunal de disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.-

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos de la agrupación o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por la agrupación en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aun parcialmente de los deberes de esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas de representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicios general o a inducir a abstenerse del votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.-

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.-

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculpado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.-

Artículo 38: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.-

D RÉGIMEN ELECTORAL:

Artículo 39: Los miembros del Comité Directivo se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados. Respecto de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina, su designación se ajustará a lo normado en los arts. 31 y 34, del presente estatuto, respectivamente.-La selección a cargos Públicos Electivos será mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultaneas.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos y asamblea deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma, debiéndole dar difusión en un periódico de circulación local, con una antelación no menor a siete (7) días del acto eleccionario, indicando lugar, día y hora en que se realice.-

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señalen las leyes para las elecciones generales.-

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir de otras, por deferentes lemas o colores.-

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.-

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejara sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamara electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.-

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.-

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.-

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.-

Artículo 48: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.-

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando una acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieran formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.-

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la junta Electoral de la Provincia.-

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán suplementariamente, las normas de la ley electoral.-

Artículo 52: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.-

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría del tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.-

Artículo 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5109.-

Artículo 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no serán electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.-

Artículo 56: La Agrupación Municipal "Restaurar" se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5109, texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la Ley 11.733.-

Artículo 57: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, el mismo se realizará mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultaneas.

E - CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

Artículo 58: La Asamblea General convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política Agrupación Municipal "Restaurar", sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.-

Artículo 59: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán a la Secretaría de Cultura del Municipio de Quilmes.

C.C. 10.272

AGRUPACIÓN MUNICIPAL TANDIL PARA TODOS CARTA ORGÁNICA

A.-NORMAS GENERALES:

ARTÍCULO 1º: La agrupación Municipal "Tandil para Todos", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2º: Integran la Agrupación Municipal, cuya sigla es "Tandil para Todos" y su emblema es "Por una ciudad integrada...", los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en la Ciudad de Tandil que, aceptando las ideas y propósitos orientadores en su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

ARTÍCULO 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B.- AFILIADOS:

ARTÍCULO 4º: Para ser afiliado de la AGRUPACIÓN se requieren:

- Estar inscripto en el padrón electoral del distrito.
- Tener medios de vida lícitos y no estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio.
- No estar afiliado a otra agrupación municipal ni partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley 9889.
- De ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuádruplicado y contendrán el apellido y nombre completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, el estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario.

ARTÍCULO 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7º: Son derechos de los afiliados:

- Peticionar las autoridades partidarias.
 - Examinar los libros y registros de Partido.
 - Participar con voz y voto de las asambleas.
- ARTÍCULO 8º: Son deberes de los afiliados:
- Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance.
 - Observar las disciplinas internas del partido respetando las resoluciones y directivas de las autoridades.
 - Actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral.
 - Sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política.
 - Contribuir en la cuota de afiliación que fije la autoridad partidaria.

ARTÍCULO 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, (artículo veinticuatro del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueron objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO 14: El gobierno y la administración de Tandil para Todos, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas en él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D.- LA ASAMBLEA GENERAL:

ARTÍCULO 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia superior al diez por ciento (10%) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no obtuviere "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17: Son funciones de la asamblea:

- Designar dos afiliados para que conjunto al Presidente de la agrupación firmen el acta.
- Juzgar la acción del Comité Directivo y otros órganos que funcionen en el distrito.
- Tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa del partido.
- Examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo.
- Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política.
- Reformar esta Carta Orgánica en todo o parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día.
- Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el Comité Directivo, los Concejales, los Consejeros Escolares, y pronunciar-se aprobando y desaprobando las gestiones que hayan realizado.
- Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.
- Autorizar al Comité Directivo a la constitución de alianzas, conforme al procedimiento establecido por el inciso "a" del Artículo N° 16 del Dec-Ley 9889/82 T.O. Dec. 3631/92

ARTÍCULO 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha fijada.

C.-2- EL COMITÉ DIRECTIVO

ARTÍCULO 19: El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 20: Para ser miembro del Comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la ciudad de Tandil y ser afiliado a Tandil para Todos.

ARTÍCULO 21: El Comité Directivo deberá reunirse una vez al mes – por lo menos – y formarán "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22: El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de la Tandil para Todos y tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante demás agrupaciones políticas.
- Dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la asamblea general.
- Definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público.
- Convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar.
- Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos.
- Dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido.
- Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido.
- Nombrar comisiones por localidad, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos.
- Llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos.
- Crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de juventud, y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho de la Ley 9889.
- Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 23: Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, en su seno, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Pro Tesorero.

ARTÍCULO 24: El Comité Directivo será elegido por dos (2) años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en su mismo cargo por más de dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C.-3- BIENES Y RECURSOS:

ARTÍCULO 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezca las leyes provinciales, las contribuciones que deben hacer, el Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación los funcionarios municipales designado por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquirido por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta, como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

ARTÍCULO 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o de las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 28: Los bienes inmueble serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la asamblea general, no podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta en la totalidad de los miembros del comité directivos o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El Presidente y el Tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencias o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en entidad bancaria, a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C.-4- CONTROL PATRIMONIAL

ARTÍCULO 30: El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero y Pro Tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pagos y contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 31: Se elegirá mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral, una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión estará integrada por tres miembros y dos suplentes y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizar un acto eleccionario, el tesorero elevará al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previa las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

C.-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y de la prelación de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros y dos suplentes que serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

- Hacer predicar o anunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas.
- Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgido del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisiones expresas de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o desempeño de tales funciones.
- Apartarse de las líneas trazadas por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes.
- Alzarse contra decisiones resoluciones definitivas tomada por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia.
- Apartarse aún parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido.
- Influir, desviar, o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar.
- Quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral pública.

ARTÍCULO 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones:

- Amonestación
- Llamado de atención
- Suspensión de la afiliación hasta un año
- Expulsión.

ARTÍCULO 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:

- Los trámites se inician de oficio, o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidarios, admitiéndose a unos y a otros como acusadores.
- Se oír al inculpable otorgándosele un término de Diez (10) días Hábiles, para hacer su descargo y ofrecer pruebas.
- Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría.

d) Las declaraciones se tomarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

E- RÉGIMEN ELECTORAL

ARTÍCULO 39: Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

ARTÍCULO 40: Toda convocatoria a comicios internos para cargos partidarios, deberá hacerse con no menos de veinte (20) días de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha establecida, dándole difusión en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 41: Las elecciones se realizarán por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señale las leyes para las elecciones generales.

ARTÍCULO 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que hayan oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otras, por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43: Las autoridades competentes para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

ARTÍCULO 44: Siempre que para una elección interna a cargos partidarios se oficialice una sola lista de candidatos, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios que hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá cuarenta y ocho horas antes a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

ARTÍCULO 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesa receptora de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 46: Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 48: La Junta Electoral partidaria designará a los afiliados que corresponda para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 49: Clausurado el comicio el presidente de mesa, en presencia de los fiscales, si lo hubiere, realizarán públicamente el escrutinio, cuya acta remitirá a la Junta Electoral partidaria.

ARTÍCULO 50: Los resultados del escrutinio se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

ARTÍCULO 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto a las elecciones internas y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral. La agrupación Tandil para Todos se compromete asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, T.O. según la reforma de la Ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 52: El cómputo de los votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un 50% de los sufragios emitido para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53: Cuando en un comicios fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos de adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un 20% del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 54: En el caso de que se votaran tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencias cuando corresponda para la integración de un organismo.

ARTÍCULO 56: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086. En el caso de no implementarse dicha normativa los cargos electivos se elegirán del mismo modo que establece el régimen electoral para la elección a cargos partidarios.

F.- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN.

ARTÍCULO 57: La Asamblea General convocada al efecto en el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación política Tandil para Todos, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 46 y 47 respectivamente del decreto-Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 58: Para el caso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la Agrupación pasarán a una Asociación Civil sin fines de lucro existente en el Partido de Tandil que determine la Asamblea General convocada.

G.- DESIGNACIÓN DE APODERADOS

ARTÍCULO 59: Para todo trámite relacionado con nuestra agrupación el Comité Directivo designará apoderados, quienes actuarán conjunta o indistintamente.

H.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 60: Hasta tanto la agrupación tenga su reconocimiento legal y sean elegidas las autoridades definitivas, la Junta Promotora tendrá las facultades del Comité Directivo y Tribunal de Conducta.

Correspondiente al Expediente N° 12178/09. Emiliano J. Gómez, Apoderado.

C.C. 10.273

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

La Plata, agosto 5 de 2010.

Correspondiente al Expediente N° 12855/10

POR 1 DÍA - VISTO las disposiciones de la Ley 11.700, texto según Ley 12.312 y,

CONSIDERANDO:

1.- Que resulta necesario implementar un sistema ágil de comunicación para la incorporación de las novedades (altas, bajas, cambios de domicilios, etc.) en el registro especial de electores extranjeros cuya confección, depuración y aprobación se encuentra dentro de las atribuciones de esta Junta Electoral (Arts. 2, 4, 5 y conchs. de la Ley 11.700, texto s/Ley 12.312).

Que en la actualidad existen medios de comunicación virtuales que, sin perjuicio de su posterior confrontación con los formularios papel remitidos por los organismos correspondientes, facilitarían las tareas antes mencionadas, máxime teniendo en cuenta que se inician campañas de documentación masiva los meses previos a un acto electoral.-

Que la experiencia demuestra que en dichos intervalos, el cúmulo de actividades de este Organismo, sufre un aumento significativamente elevado, que requiere de dispositivos que agilicen esas labores y que optimizaría la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a este Organismo.

2.- Que en esa inteligencia, se debe procurar la suscripción de convenios con el Ministerio del Interior de la Nación para implementar la comunicación virtual (vía web) entre ambos Organismos.

3.- Que a esos fines, deviene necesario delegar la representación de esta Junta Electoral en la persona de la señora Presidenta del Organismo.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1.- Autorizar la suscripción de convenios con el Ministerio del Interior de la Nación a fin de que se remitan vía web los datos de los ciudadanos residentes al momento de la tramitación de su Documento Nacional de Identidad y/o las novedades que se produzcan, a los efectos de su incorporación en el registro especial de electores extranjeros.

2.- Designar a la señora Presidenta de este Organismo a suscribir los instrumentos que fueran necesarios para el cumplimiento de los objetivos señalados en la presente resolución.-

3.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo.

Firmado **Hilda Kogan**, Presidente; Dr. **Eduardo Raúl Delbes** Vocal; Dr. **Eduardo Benjamín Grinberg** Vocal, Dr. **Enrique Edgardo Bissio** Vocal, Dr. **Guastavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí Dr. **Guillermo Osvaldo Aristía** Secretario de Actuación.

C.C. 10.268

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

La Plata, julio 16 de 2010.

Correspondiente al Expediente N° 11888/08

POR 1 DÍA - VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones de los arts. 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, las distintas presentaciones efectuadas por el apoderado de la agrupación municipal "RESTAURAR", del distrito Quilmes, mediante las cuales se solicita el reconocimiento de conformidad con las normas establecidas en el Decreto Ley citado, la documentación acompañada, así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

1.- Que del informe producido por la Dirección General Electoral de fs. 125 surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92.

2.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.

3.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del Decreto Ley mencionado).

4.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación municipal "RESTAURAR", del distrito Quilmes.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Reconocer a la agrupación municipal " RESTAURAR", del distrito Quilmes, otorgándole en consecuencia su personería jurídica política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día sin cargo en el Boletín Oficial (Arts. 19 y 52 del citado texto legal).

3.- Ténganse presente la designación del señor José Gabriel De Stefano como apoderado partidario. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en la calle Belgrano n° 676, departamento "e", de la localidad y partido de Quilmes y constituido en calle 48 n° 877, 1° piso 108, de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo normado en el sexto párrafo, inc. "b", art. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado y con lo establecido en la Resolución Técnica N° 56 (publicada en el B.O. el 22/VI/10), acompañando la nómina de afiliados en soporte digital.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.

Firmado **Hilda Kogan**, Presidente; Dr. **Eduardo Raúl Delbes** Vocal; Dr. **Eduardo Benjamín Grinberg** Vocal, Dr. **Enrique Edgardo Bissio** Vocal, Dr. **Guastavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí Dr. **Guillermo Osvaldo Aristía** Secretario de Actuación.

C.C. 10.271

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos de quienes en vida fuera RAMONA CAMPODÓNICO y BERNABELA CAMPODÓNICO a tomar intervención en el Expediente administrativo 4068-74974-D-2009, por el cual se tramita Exhumación y Traslado de Restos a Cremación inhumados en la Sepultura 79-Letra F-Sección 32, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según estado. Banfield, 12 de agosto de 2010. Mieres R. Hugo. Director de Cementerios.

LZ. 48.423 / ago. 26 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran, JOSÉ DEIROS, ÁNGELA C. SASSI, ISABEL ELSA SASSI y MARÍA LUISA STIRPARO, a tomar intervención en el expediente administrativo N° 4068-77783-S-2010, por el cual se tramita el traslado y posterior cremación de los restos de los mencionados fallecidos ubicados en el nicho de urna número 344 de la galería 6, fila 4 del cementerio de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según estado. Banfield, 16 de julio de 2010. Mieres R. Hugo. Director de Cementerios.

LZ. 48.451 / ago. 26 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONAVEGACIÓN OFICIAL Y PLANIFICACIÓN AEROPORTUARIA Disposición N° 1/10

La Plata, 14 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO los derechos reconocidos por el artículo 41 de la Constitución de la Nación Argentina y el artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; las obligaciones resultantes del inciso b) del artículo 3 de la Ley N° 11.723/95; las tipificaciones establecidas por la Ley Nacional N° 24.051/92 y la Ley N° 11.720/97 de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Ley N° 9.533/80, la Disposición N° 4.218/73 (AIC 18/77) de la FFAA y, las misiones y funciones de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, y;

CONSIDERANDO:

Que parte de los usuarios de aeródromos públicos provinciales declaran -en sus presentaciones- al solicitar un permiso precario para el uso de una parcela de los mismos que, el destino es, establecer la infraestructura necesaria para desarrollar la actividad aeronáutica dedicada a realizar aplicaciones de agroquímicos;

Que en las inspecciones realizadas por profesionales de este Organismo, se ha comprobado que, han proliferado conductas indebidas tales como, quema, enterrado y reventa de envases de agroquímicos usados, dentro del predio de los aeródromos provinciales, con los perjuicios esperables para las personas y el ambiente;

Que un envase que contuvo agroquímicos retiene en su interior volúmenes de hasta un 5% del producto y que, su indebida disposición los torna peligrosos para las personas y para el ambiente;

Que los envases que contuvieron productos fitosanitarios fueron tipificados como Residuos Peligrosos por el artículo 2, el artículo 1 del Anexo A (corrientes de desechos Y4) y el artículo 1 del Anexo B (lista de características peligrosas inciso 6.1 como H.6.1) todos de la Ley Nacional N° 24.051;

Que la quema -a bajas temperaturas y a cielo abierto-, de cualquier tipo de envases con restos de agroquímicos, genera gases tóxicos y contaminantes que afectan, la salud de las personas y la capa de ozono;

Que el crecimiento provincial del mercado y la utilización de agroquímicos en los últimos años, es significativo y sostenido, lo que conlleva un aumento en la cantidad de envases no descontaminados diseminados por el campo, con los consiguientes riesgos para la salud y el ambiente;

Que es función de esta Dirección Provincial la aprobación -previa- y la posterior fiscalización de todas las actividades que desarrollan los usuarios en los aeródromos públicos provinciales;

Que también corresponde a este Organismo supervisar y organizar la infraestructura y el desarrollo de la aeronáutica provincial y la prestación de los servicios aéreos;

Que en el marco de la Ley N° 11.720, se debe impulsar la gestión integral de los mencionados envases, generados por las actividades desarrolladas en los aeródromos provinciales;

Que se deben ejercer las acciones que resulten conducentes a disminuir el impacto ambiental derivado del uso de agroquímicos, resultante de las actividades que se desarrollan en los aeródromos bajo nuestra jurisdicción, y a proteger la salud de la población y los recursos naturales renovables;

Que el IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación) desarrolló y promulgó la norma IRAM N°12.069 que estandariza la realización de la técnica del Triple Lavado y su equivalencia con el lavado con equipos de inyección de agua a presión;

Que la técnica del triple lavado o el lavado a presión de dichos envases, reduce considerablemente la carga contaminante del agroquímico sobre el envase de plástico aun-

que no lo elimina y (que junto a la gestión como residuo especial), resulta ser una de las herramientas adecuadas a implementar, simple, rápida y de bajo costo, que coadyuvará a paliar considerablemente el impacto ambiental negativo;

Que resulta imprescindible establecer criterios únicos de interpretación del marco legal, que regula las actividades de los aeroplacadores instalados dentro de los aeródromos públicos provinciales, en razón de ser generadores de envases con restos de agroquímicos;

Que este Organismo debe ejecutar las acciones para el cumplimiento de las competencias asignadas, controlando la actividad de los sectores a su cargo, de manera de propender a obtener la máxima seguridad en las prestaciones;

Que los aeroplacadores de plaguicidas, por ser esta su actividad principal, son concentradores de envases vacíos de agroquímicos aumentando por ende el riesgo ambiental;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AERONAVEGACIÓN OFICIAL Y PLANIFICACIÓN AEROPORTUARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Toda persona física y/o jurídica que utilice y maneje agroquímicos dentro de predios correspondientes a los aeródromos públicos provinciales, deberá cumplir con la Ley N° 11.720 en su calidad de generador de residuos especiales no industriales y con el procedimiento de triple lavado según Norma IRAM N°12.069, teniendo en consideración todos los envases vacíos de agroquímicos que se generen dentro de los aeródromos públicos provinciales de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Prohibir el ingreso al predio de todos los aeródromos provinciales, de maquinarias de aplicación terrestre de agroquímicos, con la única excepción de aquéllos que realizan tareas de pulverización en los cultivos del aeródromo.

ARTÍCULO 3º: Quedan prohibidas dentro del predio de todos los aeródromos públicos provinciales, las siguientes acciones y conductas:

- Reutilizar los envases de agroquímicos.
- Enterrar cualquier tipo de envases de agroquímicos.
- Quemar cualquier tipo de envases de agroquímicos.

ARTÍCULO 4º: Los usuarios con permiso de uso precario de parcelas de los aeródromos provinciales, que desarrollen actividades de aeroplacación de agroquímicos, tendrán las siguientes obligaciones:

- Inscripción en el Registro de Generadores de residuos especiales no industriales del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 11.720.
- Deberá cumplir con los requisitos técnicos que se detallan en los articulados de la resolución SPA N°592/2000 para el almacenamiento de los envases vacíos de agroquímicos y otros residuos especiales no industriales.
- Gestionar los envases vacíos de agroquímicos a través de Transportistas y Operadores habilitados por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.
- Construir un depósito transitorio delimitado e identificado; techado; debidamente ventilado; con suelo de material, liso, impermeable y con pendiente hacia una rejilla de contención de derrames y con conexión a la planta de tratamientos de efluentes líquidos; debe estar también al resguardo de factores climáticos; y aislado para evitar el ingreso de personas no autorizadas.
- Construir una plataforma de cemento con rejillas de contención, destinada a coleccionar el agua de lavado de las aeronaves y sus depósitos de agroquímicos, y derrames que pudieran generarse durante las operaciones de carga y descarga de las aeronaves.
- Construir una planta de tratamiento de efluentes líquidos que cumpla con los parámetros de vuelco autorizados por la normativa vigente.
- Tener permiso de vuelco de efluentes líquidos otorgado por la Autoridad del Agua.
- Proceder a la disposición final de los barros generados en la planta de tratamiento, por empresas habilitadas para tal fin por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.
- Habilitar un libro en la DPAOyPA destinado -exclusivamente- al registro de los vuelcos de aplicación realizados diariamente, donde conste fecha, identificación del avión, identificación del piloto, cantidad de hectáreas pulverizadas, cantidad de agua utilizada, descripción y marca del producto aplicado, cantidad y tipo de envases utilizados.
- Utilizar ropas de protección y elementos de seguridad -botas de goma, guantes, mascarillas, protectores oculares- para todas las tareas de manipuleo de los productos fitosanitarios y de sus envases.
- Realizar la descontaminación de los envases al momento de ser utilizados por última vez, mediante la técnica del triple lavado según la Norma IRAM N° 12.069.
- Inutilizar los envases vacíos según la Norma IRAM N°12.069 -agujerear el fondo de los envases metálicos o plásticos y romper los envases de vidrio directamente en un recipiente destinado para recibirlos, manteniendo en ambos casos intactas las etiquetas-, y almacenarlos -exclusivamente- en el depósito transitorio conforme inciso d.

ARTÍCULO 5º: A partir de la entrada en vigencia de la presente disposición, los usuarios de todos los aeródromos públicos provinciales, dispondrán de un plazo de 45 días para presentar, ante esta Dirección Provincial, un cronograma de tareas para realizar las adecuaciones en sus instalaciones de acuerdo a lo dispuesto en la presente disposición, con la intervención de un profesional matriculado, que no podrá extenderse con posterioridad al 30 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 6º: La Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria deberá expedirse dentro de los sesenta días a partir de la presentación sobre: la obra propuesta, las etapas y toda consideración técnica que resulte procedente.

ARTÍCULO 7º: El usuario podrá iniciar las obras, a partir de la notificación fehaciente de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria de la aprobación de su propuesta.

ARTÍCULO 8º: Finalizadas las obras el usuario deberá solicitar a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria una inspección para declarar el fin de obra y, que se dicte el acto administrativo correspondiente, por el cual se reconozca el efectivo cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente disposición.

ARTÍCULO 9º: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 1 y 4 y la violación de las restricciones impuestas en el artículo 2 y 3, serán causales de la suspensión o pérdida de la aptitud de usuario de aeródromos públicos provinciales, la prohibición de operar en ellos como lugar de base y, quedarán inhabilitados para el uso de instalaciones fijas y operativas dispuestas para los no usuarios a partir de la constatación de la infracción.

ARTÍCULO 10: Para el caso de los usuarios, la pérdida de la aptitud de usuario tornará automáticamente ilegítima la ocupación y, sin perjuicio de otras acciones que correspondan al Estado, queda comprendida en las disposiciones del Decreto Ley N° 9.533/80, conforme lo establecido en su artículo 28 del Capítulo IV.

ARTÍCULO 11: La presente disposición entrará en vigencia a partir del 1º de agosto del año 2010.

ARTÍCULO 12: Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archívese.

Jalil Amado
Director Provincial
C.C. 10.394 / ago. 26 v. sep. 1º

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

POR 3 DÍAS - El Consejo Federal de Inversiones, procederá a la venta mediante, subasta pública, por intermedio del Ente Municipal de La Plata (Ordenanza 10.659/09) de vehículos de su propiedad, en el estado en que se encuentran. Los lotes serán exhibidos del 03 al 16 de setiembre de 2010, de 9 a 12 horas, en calle 21 N° 618 entre 44 y 45, de la ciudad de La Plata. El remate se realizará EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HORAS, en calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los pliegos y bases de condiciones pueden solicitar en el Ente Municipal de La Plata (Ordenanza 10.659/09) calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Departamento Ventas, de 10 a 15 horas, teléfono (0221) 521-7300, Int. 423. Página web. www.laplata.gov.ar/nuevo/entemun/iniciobmp.htm Valor del pliego \$ 0.- El resultado de la subasta se encuentra sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora. C.P.N. Félix Reyero, Jefe Área Contabilidad y Finanzas.

L.P. 24.512 / ago. 26 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ARGUELLO, SERGIO GABRIEL DNI 17.226.057 de la Resolución N° 9422/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs. 37/38 de Expte. N° 2416-4669/91 Alc. 51 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1099/92 correspondiente a la vivienda identificada como Tira 10 Casa 9 del conjunto habitacional denominado La Plata 300 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a FUMA, NÉLIDA CELINA DNI 1.411.678, ARGUELLO, MARCELO REMIGIO DNI 14.796.157.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.210 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: AGUIRRE, PATRICIA DNI 27.139.225 de la Resolución N° 6673/09 de fecha 04/09/09 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-13159/98 Alc. 23 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2681/04 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 106 del conjunto habitacional denominado Olavarría 115 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DESIDERIO, MIGUEL ÁNGEL DNI 5.506.145.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.211 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LARRAÑAGA, GERMÁN ALFONSO DNI 14.845.064 de la Resolución N° 1598/10 de fecha 26/03/10 obrante a fs. 38 de Expte. N° 2416-15090/99 Alc. 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2864/90 correspondiente a la vivienda identificada como Duplex 83 del conjunto habitacional denominado Villa Elvira 250 Viv. La Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, MARIO ENRIQUE DNI 10.981.112, GARCÍA, ALEJANDRA ADRIANA DNI 14.846.048.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.212 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DEL ZOTTO, NÉSTOR GUILLERMO DNI 20.047.880 de la Resolución N° 4765/09 de fecha 25/06/09 obrante a fs. 65/66 de Expte. N° 2416-6880/92 Alc. 67 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 466/05 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 188 del conjunto habitacional denominado Olavarría 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BRACCHI, MARÍA ELENA DNI 5.093.990.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.213 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ, FABIÁN CARLOS DNI 21.716.744 de la Resolución N° 7879/09 de fecha 13/10/09 obrante a fs. 27 de Expte. N° 2416-10928/09 Alc. 27 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Tenencia 12/07/96 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 67 del conjunto habitacional denominado Olavarría 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.214 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LAZOT, HUGO ORLANDO DNI 13.542.002 de la Resolución N° 6546/09 de fecha 01/09/09 obrante a fs. 56/57 de Expte. N° 2416-597/00 Alc. 17 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2831/91 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 1 Casa 7 del conjunto habitacional denominado Olavarría 115 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, CÁNDIDA BEATRIZ DNI 16.537.930.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.215 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LABORDE, LUIS ALBERTO S/D, SALIAS, MARCELA SUSANA DNI 16.982.764 de la Resolución N° 10241/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 26/27 de Expte. N° 2416-10928/09 Alc. 30 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5129/04 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 46 del conjunto habitacional denominado Olavarría 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SALIAS, MARCELA SUSANA DNI 16.982.764.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.216 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PERALTA, JOSÉ MARIO DNI 10.815.825 de la Resolución N° 9220/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs. 94/95 de Expte. N° 2416-3521/00 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 245/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio A 32, PB, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Isabel La Católica 516 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TOSCANO, HUGO LUIS DNI 12.227.476.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.217 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROMERO MALEVINI, PEDRO AUGUSTO DNI 27.209.313, IGLESIAS FUENTES, PAOLA SANDRA DNI 23.507.500 de la Resolución N° 1170/10 de fecha 08/03/10 obrante a fs. 21/22 de Expte. N° 2416-2667/00 Alc. 20 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2600/09 correspondiente a la vivienda identificada como Torre B 3, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Merlo 120 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ROMERO MALEVINI, PEDRO AUGUSTO DNI 27.209.313.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.218 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BELLOTTI, LUCIANA DNI 24.872.866, PERRONE, EUGENIO DNI 13.430.897 de la Resolución N° 1170/10 de fecha 08/03/10 obrante a fs. 21/22 de Expte. N° 2416-2667/00 Alc. 20 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2600/09 correspondiente a la vivienda identificada como Torre B 3, Piso 8, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Merlo 120 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BELLOTTI, LUCIANA DNI 24.872.866.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.219 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MADARIAGA, VANESA ANDREA DNI 20.687.102, CASTELL, CLAUDIO RAMÓN DNI 21.505.363 de la Resolución N° 3791/10 de fecha 13/07/10 obrante a fs. 29/30 de Expte. N° 2416-4252/06 Alc. 8 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 445/09 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 8 del conjunto habitacional denominado Coronel Dorrego 89 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MAJLUF, ENZO EMILIO DNI 24.160.436, DONORA, ALEJANDRA LORENA DNI 23.489.486.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.220 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PEDROZO, CARLOS DANIEL DNI 8.283.929 de la Resolución N° 6414/09 de fecha 26/08/09 obrante a fs. 30/31 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 77 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 131/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio E 2, PB, Dpto. 11 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv. La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a KETTERMANN, SUNILDA GLADYS DNI 93.976.732.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.221 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DEL BASO, FLORENTINO JESÚS DNI 16.045.144, ISLAS, GERÓNIMA BEATRIZ DNI 1.552.939 de la Resolución N° 3452/10 de fecha 24/06/10 obrante a fs. 69/71 de Expte. N° 2416-662/00 Alc. 68 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2390/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 15, Piso 2, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Agustín Ferrari, 248 Viv. Merlo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARRIZO, SARA MARISEL DNI 30.430.681, DÍAZ, JUAN DOMINGO DNI 31.724.968.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.222 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ABREGU, JORGE ADRIÁN DNI 24.147.358, PANA, ALEJANDRA MARISA DNI 25.473.100 de la Resolución N° 00936/10 de fecha 07/01/10 obrante a fs. 14/15 de Expte. N° 2416-8355/97 Alc. 63 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2401/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio C 3, Piso 2, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Villa Argentina 310 Viv. Sarandí, Avellaneda por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PANA, ALEJANDRA MARISA DNI 25.473.100.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.223 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MARINO, JUAN JOSÉ DNI 12.830.251 de la Resolución N° 1323/10 de fecha 16/03/10 obrante a fs. 40/41 de Expte. N° 4006-71/06 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 668/82 correspondiente a la vivienda identificada como Cuerpo 4 Colón 42, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado AZUL 144 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ALONSO, HILDA NOEMÍ DNI 6.516.092.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.224 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DÍAZ, FELIPE OSVALDO DNI 8.429.094 de la Resolución N° 8352/09 de fecha 27/10/09 obrante a fs. 67/68 de Expte. N° 2416-1014/86 Alc. 27 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1140/87 correspondiente a la vivienda identificada como Tira 7, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Saladillo 69 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DÍAZ, LUJÁN PAOLA LORENA DNI 28.215.500, DÍAZ, PABLO MARTÍN DNI 32.641.331.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.225 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CÁCERES, YOLANDA DNI 13.890.304 de la Resolución N° 2638/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs. 57/59 de Expte. N° 2416-10005/97 Alc. 99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1964/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. A 47, Piso 2, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Berazatagui 496 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MLATAZ, IDA VICTORIA DNI 14.409.887.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.226 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PINTO, ENRIQUE OMAR DNI 13.287.152 de la Resolución N° 2965/09 de fecha 29/04/09 obrante a fs. 29/30 de Expte. N° 2416-9069/97 Alc. 27 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 219/84 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 103 del conjunto habitacional denominado General Villegas 119 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BUSTAMANTE, SELVA MABEL DNI 14.530.745.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.227 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROJAS, DARDO ISAAC DNI 13.420.458 de la Resolución N° 01/03/07 de fecha 15/09/09 obrante a fs. 42 de Expte. N° 2416-6644/84 Alc. 121 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1122/91 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 188 del conjunto habitacional denominado Balcarce 204 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a AGUILAR, ELVA RAQUEL DNI 18.683.621.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.228 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FALCONE, ELDA SUSANA DNI 5.385.047 de la Resolución N° 2215/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 33/35 de Expte. N° 2416-12128/03 Alc. 42 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1006/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A, Piso 2, Dpto. N del conjunto habitacional denominado Mar del Plata 248 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MOLINA, CYNTIA FABIO-LA DNI 92.496.081.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.229 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ALE, PEDRO OSCAR DNI 22.630.863 de la Resolución N° 2391/10 de fecha 29/04/10 obrante a fs. 48/50 de Expte. N° 2416-5566/01 Alc. 24 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 693/00 correspondiente a la vivienda identificada como Escalera 4, Piso 3, Dpto. G del conjunto habitacional denominado General Madariaga 80 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TOPICH, LETICIA ANDREA DNI 25.041.178, BAZÁN, OSCAR VÍCTOR DNI 28.604.748.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.230 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PERÉZ, JUAN ÁNGEL DNI 12.176.167 de la Resolución N° 2396/10 de fecha 29/04/10 obrante a fs. 32/34 de Expte. N° 2416-9631/08 Alc. 61 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2006/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 31 C, Edificio 9, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orión 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a AGUILAR ROMERO, VERÓNICA DNI 92.767.362.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.231 / ago. 26 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PANGARO, KARINA VICTORIA DNI 22.363.419, CHMIL, PABLO ALEJANDRO DNI 20.521.697 de la Resolución N° 8806/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs. 59/61 de Expte. N° 2416-4053/96 Alc. 134 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1438/93 correspondiente a la vivienda identificada como Sector 23, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Quilmes 448 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, LAURA SOLEDAD DNI 28.477.745.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.232 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE PALACIOS, UBALDINA DOMINGA MERCEDES LC 0.735.485 de la Resolución N° 9600/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs. 17/18 de Expte. N° 2416-10686/03 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 196/83 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 60 del conjunto habitacional denominado La Plata 62 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, HÉCTOR MANUEL DNI 8.180.610 - PETTINARI, NORMA ROSA DNI 11.309.056.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.233 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: INSAURRALDE, NÉSTOR ANTONIO DNI 11.961.737 de la Resolución N° 2069/10 de fecha 16/04/10 obrante a fs. 25 de Expte. N° 2423-2407/09 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega 22/04/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 50 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.234 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SUÁREZ, LAURA BEATRIZ DNI 16.863.077 de la Resolución N° 5181/09 de fecha 06/07/09 obrante a fs. 60 de Expte. N° 2416-4656/83 Alc. 6 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aceptar la renuncia presentada dejando sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 343/84 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 317 del conjunto habitacional denominado Coronel Dorrego 106 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.235 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PALACIOS, EDITH MABEL DNI 12.964.457, RIVERA, RAMÓN RENE DNI 12.662.559 de la Resolución N° 3242/10 de fecha 14/06/10 obrante a fs. 21 de Expte. N° 2416-15108/99 Alc. 88 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aceptar la renuncia presentada dejando sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 455/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 9 Lote 22 del conjunto habitacional denominado La Plata 404 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.236 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a TORTOSA, EVA BETIANA DNI 24.106.430 de la Resolución N° 3967/09, 00094/10 de fecha 05/06/09, 07/01/10 obrante a fs. 58/59 -69 de Expte. N° 2416-13177/98 Alc. 217 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1590/97 correspondiente a la vivienda identificada como Tira E, Piso 1, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Lanús 1315 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el BERSTILO, PABLO MARCELO DNI 22.108.143, LEVRAND, MÓNICA MARTA DNI 22.788.010.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.237 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VIDAL, MIRTA DORA DNI 10.428.086, PUCHETA, JOSÉ SANTIAGO DNI 12.384.706 de la Resolución N° 7174/09 de fecha 25/09/09 obrante a fs. 42/43 de Expte. N° 2416-2362/95 Alc. 36 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1264/95 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 3, Piso 2, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Quilmes 172 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RAMÍREZ, MAGDALENA SANDRA DNI 21.990.662.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.238 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUKAVINA, NÉSTOR MARIO DNI 16.041.198 de la Resolución N° 7313/09 de fecha 29/09/09 obrante a fs 31/32 de Expte. N° 2416-2708/00 Alc. 39 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5927/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 14 del conjunto habitacional denominado Ezeiza 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DE AMARILLO, SUSANA BEATRIZ DNI 26.379.452.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.239 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VIDAL, WALTER DNI 13.496.627, GRANERO, CECILIO DNI 21.828.655 de la Resolución N° 9132/09 de fecha 17/11/09 obrante a fs. 19/20 de Expte. N° 2416-4605/96 Alc. 6 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1975/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 1 Torre D, Piso 2, Dpto. 12 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BORZINI, LEANDRO EZEQUIEL DNI 27.058.960.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.240 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SAN PABLO, OLGA MERCEDES 5.562.853 de la Resolución N° 3232/09 de fecha 05/05/09 obrante a fs. 43/44 de Expte. N° 2416-11088/93 Alc. 135 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1967/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 1 Torre D, Piso 3, Dpto. 14 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GARCÍA CHEBEL, JAVIER DNI 31.381.046, CASTILLO, DANIELA ANDREA DNI 31.779.599.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.241 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ZAPATA, JULIO IGNACIO DNI 4.641.070 de la Resolución N° 9191/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs. 44/45 de Expte. N° 2416-11088/93 Alc. 138 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2249/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 3 Torre 1, Piso 3, Dpto. 7 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TUNNO, RODOLFO OSCAR DNI 8.347.855.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.242 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DE ANTONI, FLAVIO HERNÁN DNI 18.188.461 de la Resolución N° 6725/08, 2253/10 de fecha 21/11/08,23/04/10 obrante a fs. 64/83 de Expte. N° 2416-14552/99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1817/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 4, Piso 13, Dpto. B del conjunto habitacional denominado San Martín 406 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.243 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CARDOZO, LEONARDO ANDRÉS DNI 27.324.647 de la Resolución N° 3365/10 de fecha 18/06/10 obrante a fs. 40/41 de Expte. N° 2416-2708/00 Alc. 48 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2404/09 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 228 del conjunto habitacional denominado Ezeiza 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARRIZO, MARÍA CRISTINA DNI 18.004.392.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.244 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SANTA CRUZ, MARCELO FERNANDO DNI 27.283.191 de la Resolución N° 3365/10 de fecha 18/06/10 obrante a fs. 40/41 de Expte. N° 2416-2708/00 Alc. 48 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2404/09 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 229 del conjunto habitacional denominado Ezeiza 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GUTIÉRREZ, MARCELO FERNANDO DNI 26.238.093, FERNÁNDEZ, MARIELA ALICIA DNI 29.052.417.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.245 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SIMO, SELMA LUISA LC 4.254.535 de la Resolución N° 9428/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-8593/93 Alc. 35 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1283/01, 2369/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 5, Piso 1, Dpto. E del conjunto habitacional denominado Berazatagui 184 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FANTINI, BEATRIZ NÉLIDA DNI 20.365.651.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.246 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MÁRQUEZ, HUGO ERNESTO DNI 92.707.137, GALVÁN, NORMA GABRIELA DNI 26.946.715 de la Resolución N° 00908/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs. 49/50 de Expte. N° 2416-2130/00 Alc. 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 669/03 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 102 del conjunto habitacional denominado OSTENDE 24 Viv. PINAMAR por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CLAVERIE, RAÚL RICARDO DNI 30.832.059.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.247 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FLORES GARCÍA, EUGENIO DNI 1.993.620 de la Resolución N° 9065/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-8593/93 Alc. 8 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 418/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 2 Entrada 4, PB, Dpto. G del conjunto habitacional denominado Berazatagui 184 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DE LA CRUZ, DANIELA MARIANA DNI 24.093.375.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.248 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CASTILLO, HUGO OMAR DNI 8.035.822 de la Resolución N° 8426/09 de fecha 27/10/09 obrante a fs 53/54 de Expte. N° 2416-7561/07 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 567/84 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 4 del conjunto habitacional denominado Del Carril 18 Viv. Saladillo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a D'ELIA, NOELIA EDITH DNI 28.150.320.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.249 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a DUPOR, EDUARDO FIDEL DNI 13.915.536 de la Resolución N° 4808/09 de fecha 25/06/09 obrante a fs. 95/96 de Expte. N° 2416-8568/97 Alc. 3 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1765/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 29 del conjunto habitacional denominado Necochea 120 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CUELLO, MIGUEL ÁNGEL DNI 29.187.852, FURGIAN, LORENA DNI 33.177.050.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.250 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FARÍAS, MARTA ETEL DNI 14.007.815 de la Resolución N° 4808/09 de fecha 25/06/09 obrante a fs. 95/96 de Expte. N° 2416-8568/97 Alc. 3 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1765/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 112 del conjunto habitacional denominado Necochea 120 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MERLO, GASTÓN EZEQUIEL DNI 34.309.706, BARRERA, NATALIA VANESA DNI 30.519.554.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.251 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BENÍTEZ, ANTONIO DNI 92.679.888, ÁLVAREZ, ARTURO RAMÓN DNI 16.261.896 de la Resolución N° 8802/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs. 96/98 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 106 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1368/96 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 118, Piso 3, Dpto. A del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ROGGERO, CARLOS ALFREDO DNI 20.055.027.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.252 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: NÚÑEZ, RAMÓN TEODORO DNI 20.366.452 de la Resolución N° 9194/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs. 33/34 de Expte. N° 2416-8593/93 Alc. 61 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3241/96 correspondiente a la vivienda identificada como Ent. 3 Mon. 4, Piso 2, Dpto. F del conjunto habitacional denominado Berazatagui 184 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a AMADO, VALERIA ANALÍA DNI 29.004.061.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.253 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RACCARO, CLAUDIA ELIZABET DNI 21.450.768 de la Resolución N° 10234/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 59 de Expte. N° 2416-6880/92 Alc. 61 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Tenencia 12/07/96 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 81 del conjunto habitacional denominado Olavarría 156 Viv. Ceco II por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.254 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LOREIRO, SERFIO FABIÁN DNI 23.384.729 de la Resolución N° 7829/09 de fecha 13/10/09 obrante a fs. 38/39 de Expte. N° 2416-2708/00 Alc. 32 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5924/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 71 del conjunto habitacional denominado Ezeiza 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BENÍTEZ, JORGE LUIS DNI 24.816.488.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.255 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LEDERHOZ, OSCAR DARÍO DNI 25.244.226 de la Resolución N° 4806/09 de fecha 25/06/09 obrante a fs. 31/32 de Expte. N° 2416-2708/00 Alc. 37 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5927/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 62 del conjunto habitacional denominado Ezeiza 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CONNENA, DÉBORA ILIANA DNI 23.769.707.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.256 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RAVINO, MARIO FABIÁN DNI 18.538.478 de la Resolución N° 7325/09 de fecha 30/09/09 obrante a fs. 25 de Expte. N° 2416-2147/90 Alc. 9 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Listado de Entidad correspondiente a la vivienda identificada como Lote 5, Mz. 4 ZZ Casa 16 del conjunto habitacional denominado Mar del Plata 18 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta GEIST, VERÓNICA DNI 20.040.267.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.257 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PINZONE, JUAN CARLOS DNI 12.177.404 de la Resolución N° 2568/10 de fecha 11/05/10 obrante a fs. 42 de Expte. N° 2416-10928/09 Alc. 23 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rechazar la presentación efectuada y dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por ACTA DE TENENCIA año 1996 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 60 del conjunto habitacional denominado Olavarría 196 Viv. Ceco II por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.258 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROBIN, OSCAR ROBERTO DNI 16.734.490 de la Resolución N° 00763/10 de fecha 15/02/10 obrante a fs 32/33 del Expte 2416-13177/98 Alc. 768 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente, Por ello

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto adjudicación dispuesta por Resolución N° 1630/99 correspondiente a la vivienda identificada como: Torre 15, Piso 2, Dpto. A del complejo habitacional denominado Lanús 1315 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a PERRAZO, KARINA VANESA DNI 20.420.971.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desadjudicaciones
C.C. 10.259 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200284 caratulado "ACOSTA DOMINGO LORENZO - FRANCHELLO ELVIRA ISABEL (esposa)

s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.306 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-123252 caratulado "MARCHESANI HELIO ANÍBAL - LABELLA ROSA ELVIRA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.307 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200817 caratulado "MANSILLA RODOLFO AURELIO - D'ACUNTO ANGÉLICA INMACULADA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.308 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-123203 caratulado "VARÓN LUIS ALBERTO - PINTO SILVIA ESTELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.309 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200797 caratulado "DOSIL ANSELMO - ALBORNOZ IRENE NATIVIDAD (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.310 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-123436 caratulado "ALBARENQUE SAMUEL - FERNÁNDEZ ESTER JOSEFA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.311 / ago. 26 v. sep. 1º

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200234

caratulado "LÓPEZ JUAN CARLOS - ETCHEVERRY SUSANA ESTER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.312 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-121643 caratulado "ZABALETA RUBÉN HUGO - VENINI MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.313 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200529 caratulado "PEREYRA AGUSTÍN - GONZÁLEZ LUISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.314 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200272 caratulado "PEROSI SIFREDO - DÍAZ MARÍA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.315 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200027 caratulado "VERA RAMÓN PATRICIO - BOLLA FLORINDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.316 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-37949 caratulado "GONZÁLEZ EMILIO ALBERTO - NIEVA MALAVER CARMEN CLOTILDE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.317 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200061 caratulado "TAGLIERO JULIO GERMÁN - GIANONI INÉS MARGARITA (esposa)

s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.318 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200862 caratulado "ABACA ÁNGEL UBALDO - CARNEYRO JOSEFINA REYNES (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.319 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-39238 caratulado "DELMAZZO MANUEL ÁNGEL - PRAZSAK MARTA OLGA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.320 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-39050 caratulado "ARIAS RICARDO DELFOR - RAMÍREZ ADORACIÓN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.341 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200317 caratulado "CIAFARDINI JUAN RAFAEL - MARCHETTI MARÍA HAYDEE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.342 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expedientes N° 2138-123397 caratulado "VILLALBA ABEL OSCAR - SURACE MARÍA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.343 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201300

caratulado "SERCOMBE ALEJANDRO RAFAEL - ACOSTA LILIANA DEL VALLE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.344 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201289 caratulado "VOSTROVERJA JOSÉ MARÍA - OLIVERA ESTER BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.345 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201344 caratulado "RIZZO AGUSTÍN WALTER - PORTELLA ANA TERESA ÁNGELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.346 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201027 caratulado "YACANTE JUAN CARLOS - QUINTERO SIPRIANA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.347 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201707 caratulado "BENVENUTO ROMUALDO ALBERTO - TRUQUI MARTHA ÁNGELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.348 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200041 caratulado "SOTELO AGUSTÍN - RODRÍGUEZ LILA DEL CARMEN (concubina) s/Pensión" expediente 2138-201483 "SOTELO AGUSTÍN - SOTELO MIRTA INÉS (hija incapacitada) s/Pensión" y expediente 2138-122173 "SOTELO AGUSTÍN - PINTOS DORA JOSEFINA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.349 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-37877 cara-

tulado "JIMÉNEZ FIGUEROA JUAN MANUEL - PAINENAO AZUCENA (concubina) s/Pensión", expediente 2138-39116 "JIMÉNEZ FIGUEROA JUAN MANUEL - JIMÉNEZ FIGUEROA JOAQUÍN JUAN EMMANUEL (hijo) s/Pensión" y expediente 2138-33901 "JIMÉNEZ FIGUEROA JUAN MANUEL - BAIGORRIA ANA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.350 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-37863 caratulado "ACOSTA JULIO OSCAR - LASAGA MARÍA BERTA (esposa divorciada) s/Pensión" y expediente 2138-37776 "ACOSTA JULIO OSCAR - ESPINOSA MARÍA ELBA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.351 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200023 caratulado "WEIGANDT PEDRO ORLANDO - PAUL CLAUDIA MARCELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de julio de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.352 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201848 caratulado "FARIAS MIGUEL ÁNGEL - MACKINZE CECILIA MARTIRA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.353 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201683 caratulado "LAIÑO OSCAR HÉCTOR - MANRIQUE ODILIA LUJÁN (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.354 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201305 caratulado "PARED PEDRO ALEJANDRINO - APARICIO SARA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.355 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200058 caratulado "NAVARRO MIGUEL ÁNGEL - RODAS ACOSTA CARMEN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.356 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-123310

caratulado "ROMANO RAÚL BELTRÁN - RODRÍGUEZ MARTA DEL CARMEN (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.357 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-39158 "MARTÍNEZ PEDRO ESTEBAN - BOREAN MARÍA AMANDIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de agosto de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 10.358 / ago. 26 v. sep. 1°

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Escobar**. EDUARDO ANTONIO DI PAOLA titular DNI 10983177 transfiere fondo de comercio rubro calzado y marroquinería con domicilio en Av. María 544 Escobar al Sr. Walter Fabián Muñoz, titular DNI 17202594. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
C.F. 31.249 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - **Berazategui**. ALICIA GRACIELA FLORES, D.N.I. N° 12.759.155 vende Libre de deuda y personal su salón de Fiestas Infantiles "Bucaneros" sito en calle 13 N° 4780 de Berazategui a Gabriela Victoria Gianni. Reclamos de Ley Av. 14 N° 4502 Berazategui. José C. Álvarez González. Abogado.
L.P. 24.279 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **Pilar**. SERGIO DANIEL MALEM transfiere Fdo. Ccio. Farmacia Malem Lorenzo López 968 Pilar a Farmacia Champagnat S.C.S. (En formación). Reclamos de Ley en San Martín 492 piso 7 C.A.B.A. Enrique Javier Brocatto. Abogado.
L.P. 24.327 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **Tandil**. CELESTE MORALES (dni 27.385.607) con domicilio en Pinto Nro. 224, Tandil, vende y transfiere a Paula Giri, (DNI 21.448.950) con domicilio en General Paz N° 533 piso 6° dto. G, Tandil, y a contar desde el 3 de agosto de 2010, todos los activos y pasivos constitutivos del Fondo de Comercio de Deshojando Margaritas sito en Pinto 224 de Tandil. Las oposiciones de Ley se atienden en el Estudio Jurídico Fortunato & Pérez Cambet sito en Alem 772 (At. Dra. Silvina Parodi), Tandil, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.
Tn. 91.437 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **Loma Hermosa**. MANUEL TURLA, con domicilio en la calle Ascasubi 8035, localidad de Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As, transfiere la habilitación municipal rubro venta de accesorios para el automotor, part. Ind. 112156/3 del local ubicado en la calle Ruta 8 Km. 21500 N° 9846, localidad de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. a Casa Turla S.R.L. con domicilio legal en la calle Ascasubi 8035, localidad de Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo local. Dra. Analía F. D'Ortona. Contadora Pública.
S.M. 53.117 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **Maschwitz**. JOSEFINA BELVEDERE DNI 34552335 con domicilio en B° Bermudas N° 164, transfiere fondo de comercio rubro peluquería, sito en Centro Comercial Espacio Maschwitz Dpto. 7, a Silvia Guiñazú con DNI 22278848. Reclamos de Ley en el domicilio citado.
Z-C. 83.448 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **Castelar**. BRUNO MARIO BORTOLIN comunica transferencia de habilitación a Gustavo Javier Sottile, rubro taller mecánico de calle Dean Funes 835 de Castelar. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.668 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MALAMUD PABLO ESTEBAN comunica que transfiere el fondo de comercio al Sr. Fernandes Ezequiel Horacio, sito en la calle Paunero N° 1690, de San Miguel Bs. As., rubro parrilla cafetería restaurant. Reclamos de Ley al domicilio citado.
Mn. 63.685 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa que la Sra. MARÍA ALEJANDRA CALOUSTIAN transfiere fondo de comercio de salón de fiestas infantiles "Chokolade" sito en San Martín 525, Pilar, a la Srita. Romina Celeste Álvarez. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 41.063 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. OTRERAS ÁNGEL EDUARDO DNI 20838181, domiciliado El Indio 1550 e/ El Aljibe y La Pulpería Fcio. Varela, Bs. As. Comunica que fondo de comercio ubicado en Estados Unidos N° 1726 e/ Edison y Sarraatea Fcio. Varela Bs. As. Gira bajo denominación La Cooperativa será transferido por venta efectuada a López Alejandro, argentino, soltero, DNI 25306467 domiciliado en Franklin N° 1027 e/ Pedro Agrelo y Estados Unidos Fcio. Varela, Bs. As., presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867 en el domicilio de 8 a 20 hs. Bs. As. 16/08/2010.
Qs. 89.990 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. QIUJIN SHI, notifica la venta de su fondo de comercio Supermercado ubicado en Ilía 5245 Partido de San Miguel a Jiansen Weng. Reclamos de Ley en calle Sarmiento 1765 Ciudad y Partido de San Miguel.
S.M. 53.085 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **Ciudad Madero**. QIU, GUOBIN comunica: Transferencia de la habilitación municipal a Qiu Liang Zhu, comercio: Autoservicio y anexos comercio y oposiciones Cabildo 1137 ciudad Madero Pdo. La Matanza.
L.M. 97.235 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. MEZCLAMOS S.A., transfiere a Zargom S.A., fabricación de alfombras para automotores y la industria, Marconi 4342 Isidro Casanova, B.A. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.236 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. NATALINI NORBERTO transfiere a Acosta Adrián agencia de remis sito en Av. de Mayo 783 de Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.238 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **La Plata**. MARINA LORENA SGHEIZ vende a Carlos Adrián Alvo fondo ccio. reparación y colocación paragolpes. 44 N° 2233 La Plata. Reclamos 37 N° 1577 La Plata. María del Carmen Sgheiz. Contadora Pública.
L.P. 24.363 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. Los Sres. MÓNICA AZCURRA y RICARDO FARÍAS S.H., CUIT: 30686827166 con domicilio Lamadrid N° 474, Escobar Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Ricardo Farías, CUIT: 20170175191 con domicilio Mateo Gelves 679, Escobar Bs. As. destinado al rubro Distribuidora de Bebidas, ubicado en calle Lamadrid N° 474 Escobar Bs. As. Para reclamos la Ley fija domicilio Mateo Gelves 679, Escobar Bs. As.
Z-C. 83.447 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. PIRÁMIDE INVERTIDA S.R.L. CUIT 30710559240 transfiere el fondo de comercio de perfumería con domicilio en Av. Villanueva 1197 Local 8 de Ing. Maschwitz a Diego Gómez DNI N° 22667927. Reclamos y/u oposiciones de Ley presentarse en el domicilio del comercio.
Z-C. 83.456 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se hace saber que se transfiere el fondo de comercio de farmacia y perfumería de DANIEL MARIO OSTROVSKY DNI 16983398 a Carlos Daniel Casey DNI 22137336. Reclamos Ley Lavalle 295.
Z-C. 83.462 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Quilmes**. JOSÉ BENEDEK, DNI 7.726.464, transfiere fondo de comercio de "locutorio Uno" sito en Av. Andrés Baranda 257 Quilmes O. (Expte. Municip. 401102731/6) a Sara Fidela Cepeda DNI 1.368.372 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.
Qs. 90.024 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Castelar**. María Cristina Gutiérrez apoderada de ESTEBAN PABLO CERRO, según poder especial otorgado ante escribano público Ricardo José Giglio, según escritura 131 folio 172 registro 27 de Bariloche fecha 23/07/2010 transfiere a Viviana Arenas, un pelotero, sito en Curuchet 2502 Castelar partido de Morón. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.727 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. GONZÁLEZ CARLOS RAÚL, DNI 7.721.955, transfiere a Suárez Silvina, DNI 21.954.707, un comercio de Vta. al por menor de Art. de Ferretería, ubicado en la calle Pte. Perón (ex Gaona) N° 7827, de la localidad de Ituzaingó, Pdo. del mismo nombre. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 63.731 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **La Plata**. DE FELICE MARÍA JULIA transfirió fondo de comercio rubro almacén de comestibles y ventas de cigarrillos, sito en 14 n° 827 e/ 48 y 49 a Carolina Cassilli DNI: 27.099.474. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 24.494 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **Alejandro Korn**. La empresa MADERERA LÓPEZ HNOS. S.A. transfirió a favor de Armando Agustín López a título de Dación en pago una sucursal (rubro venta de maderas) ubicada en Ruta 210 km. 45100, Alejandro Korn, partido de San Vicente; con todo lo que hay dentro de ella. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Susana Beatriz Rizzi. Contadora Pública.

C.F. 31.299 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – **Claypole**. RODOLFO GUSTAVO ROMERO, C.U.I.T. 20-21.039.946-2, transfirió el fondo de comercio de panadería mecánica, confitería y panificados, sito en la calle Ramón Bravo N° 612, esquina Félix Lora, de Claypole, Partido de Almirante Brown, a Juan Isidro Romero, C.U.I.T. 20-13.012.973-1. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Alejandro Adrián López. Abogado.

LZ. 48.433 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – **V. Fiorito**. RAMÍREZ MARÍA CRISTINA, DNI 13.671.691, transfirió el fondo de comercio Galería Comercial, ubicado en Murature N° 2156/58, V. Fiorito, partido de Lomas de Zamora a Maier Claudio Daniel, DNI 14.391.142. Reclamos de Ley en el mismo. Irma Isabel Krajnik, Abogada.

LZ. 48.438 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – **Coronel Suárez**. Notaria Carolina Bernardez, avisa que don GUSTAVO JORGE PÉREZ, con domicilio en Sixto Rodríguez 1698 vende a don Lisandro Jorge Simoni, con domicilio en Mar del Plata 980 ambos de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, el negocio de venta de insumos agropecuarios denominado "Agropecuaria 2000", sito en calle Sixto Rodríguez 1698, de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en mi oficina sito en Rivadavia 336 de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. Carolina Bernardez. Notaria.

L.P. 24.543 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – **La Plata**. SOSA, CARLOS ANDRÉS domic. 49 Nro. 786 de Ensenada vende F. Ccio. Ventemiglia Carlos Domic. 124 Nro. 737 Ensenada Vta. pollo y art. de granja sito en 21 Nro. 1591 ½ La Plata. Reclamos de Ley: Calle 4 Nro. 276 of. 10-La Plata-Dra. Marcela Alejandra Videla. Contadora Pública.

L.P. 24.599 / ago. 26 v. sep. 1°

Convocatorias

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE TRANSPORTE

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de Mayo 754, Morón, para el día 10 de septiembre de 2010 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2. Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 50, cerrado el día 30 de junio de 2010. 3. Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2010. 4. Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2010, en exceso de lo dis-

puesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550. 5. Determinación de la garantía de los Sres. Directores. 6. Elección del presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero del Directorio. 7. Elección miembros del Directorio 5 (cinco titulares) y 2 (dos suplentes). 8. Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco titulares) y 2 (dos suplentes). Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Contador: Gómez Mera Juan Vicente. Empresa Línea 216 S.A.T. Oscar G. Álvarez. Presidente.

L.P. 24.187 / ago. 20 v. ago. 26

CANTERAS YARAVI S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Canteras Yaravi S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle F s/Nro. Chapadmalal, Pcia. de Buenos Aires, el día 14 de septiembre del 2010 a las 09:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 56 (cincuenta y seis) finalizado el 30 de abril del 2010;
- 3) Distribución de utilidades y Remuneración de Órganos de Administración y Fiscalización;
- 4) Asignación de remuneración al Directorio en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550;
- 5) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico;
- 6) Elección de Síndicos, uno titular y otro suplente, por un período. Chapadmalal, agosto de 2010. Javier Agustín Leggiero. Presidente.

G.P. 93.058 / ago. 20 v. ago. 26

COMPUKEY S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria el 7/9/10 a las 18 horas y 1 hora después en segunda en la sede de William Morris 490, Villa Martelli Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración y tratamiento del vencimiento del contrato de locación de la sede legal; 3) Consideración tratamiento de temas institucionales y comerciales de la empresa y del posible conflicto con Compulock S.A.; 4) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio; 6) Renovación de Autoridades. 7) Autorización de Gestión. Eva Julia Boss. Abogada.

C.F. 31.247 / ago. 20 v. ago. 26

LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 2010 a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 en segunda convocatoria en el local de la calle José Ingenieros N° 2701, Beccar, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1*) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2*) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010; 3*) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 4*) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección por vencimiento de mandatos; 5*) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección; 6*) Retribuciones al Directorio por funciones técnico-administrativas (art. 261, último párrafo Ley 19.550). Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia (art. 238 Ley 19.550). El Directorio. Horacio A. Iglesias. Presidente. Rogelio Hugo Rossi. Contador Público.

L.P. 24.305 / ago. 23 v. ago. 27

AGRODIEZ S.R.L.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a socios de Agrodiez S.R.L. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la calle Córdoba nro. 93 de la Ciudad de Ascención, Partido de General Arenales, a las 19 horas del día 22 de septiembre del 2010:

ORDEN DEL DÍA:

- I) Elección de los socios para firmar el acta. II) Disolución de la Sociedad. III) Designación del Liquidador. IV) Autorización para realizar los trámites ante la Dirc. Per. Jurídicas. Segunda convocatoria: Se llevará a cabo el mismo día a las 20 horas. Néstor José Villares. Notario.

Jn. 69.960 / ago. 23 v. ago. 27

COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Resolución N° 75

Asamblea General Ordinaria

La Plata, 17 de junio de 2010.

POR 3 DÍAS - Atento lo prescripto por los artículos 8°, 9° y 12, de la Ley N° 9.686 y 2° del Decreto Reglamentario N° 1420/83;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a los colegiados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede del Colegio de Veterinarios, sita en la calle 47 N° 386 de La Plata, el día 30 de septiembre del año en curso, a las 8:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I) Designación de dos (2) colegiados para firmar el acta.
- II) Lectura y aprobación del acta anterior.
- III) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período que va desde el 1° de junio de 2009 hasta el 31 de mayo de 2010.

IV) Aprobación de la quinta y sexta cuotas de matrícula del año 2009 y de la primera, segunda, tercera y cuarta del año en curso.

ARTÍCULO 2°: La presente Convocatoria se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación y por un (1) día en un diario de circulación en toda la Provincia.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. Mario Carpi, Presidente. Federico del Castillo, Secretario.

L.P. 24.380 / ago. 24 v. ago. 26

3TECH S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 10/9/2010, a las 10 hs. en segunda convocatoria, en Pza. Paso n° 92 entre Piso B de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de documentación Art. 234, inciso 1° Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2008. 2) Aprobación de la gestión realizada por el Socio Gerente Fabio Adrián Olaechea a la fecha. 3) Renuncia del Directorio Titular y Presidente Fabio Adrián Olaechea a la fecha. 4) Designación de nuevos miembros del Directorio. 5) Ratificación de la Gestión llevada adelante por el Sr. Fernando Marina como presidente de la sociedad hasta el momento. Sociedad no comprendida por el art. 299 de la Ley 19.550. El directorio. Hernán Pavia. Abogado.

L.P. 24.460 / ago. 25 v. ago. 27

RELEN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea a realizarse en calle 70 N° 3734 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 15 de septiembre de 2010, a las 9:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Accionistas designados para firmar el acta.
2. Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio

neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de abril de 2010.

3. Consideración de la gestión del directorio.
4. Remuneración del directorio.
5. Consideración del resultado del ejercicio.
6. Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año. El Directorio.

Corresponderá comunicación de asistencia. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Martín S. Diz. Presidente.

Nc. 81.328 / ago. 26 v. sep. 1°

PORCHE S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – El día 17 de septiembre de 2010 a las 19 hs. y segundo llamado 20 hs. en calle 2 n° 1326 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta.
- 2) Aprobación de memoria y balance general. 3) Distribución de utilidades. 4) Honorarios directores. 5) Ampliación de capital social. No comprendida artículo 299 L.S. José M. Rodríguez Henríquez. Abogado.

L.P. 24.517 / ago. 26 v. sep. 1°

ALIMENTOS NATURALES FOODS S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de septiembre de 2010, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede de Lavalle 1168 de Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del rescate parcial de las Acciones Preferidas. Aprobación del Balance especial al 31 de julio de 2010.

3. Disminución del capital social. Reforma de los estatutos sociales.

Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Graciela Alicia Depetris. Contador Público Nacional.

L.P. 24.531 / ago. 26 v. sep. 1°

TRANSPORTES LA PERLITA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas de Transportes La Perlita Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 14 de septiembre de 2010 a las 16:30 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Piovano 3553 de la localidad de Moreno para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Evolución de Resultados, Anexos, Notas Complementarias, Informe del Consejo de Vigilancia, Informe del Auditor y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.
- 3) Destino de los resultados. Distribución de utilidades.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Fijación de su retribución.
- 5) Determinación del número de Directores y su designación.
- 6) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.

Sociedad comprendida en el art. 299 LSC. El Directorio. Joaquín Alberto Ortiz. Presidente.

L.P. 24.544 / ago. 26 v. sep. 1°

HIDROAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – El Directorio de Hidroar S.A., convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de

septiembre de 2010 en la sede social de calle 67 N° 1474 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Motivos de la asamblea fuera de término. 2- Consideración de la Memoria y Estados Contables al 31 de diciembre de 2009. 3- Consideración de la gestión del Directorio. 4- Distribución de utilidades. 5- Designación del Directorio. 6- Designación de dos accionistas para firmar el acta. José Horacio Ceci. Presidente.

No comprendida en art. 299 Ley Soc. Com. 19.550. L.P. 24.567 / ago. 26 v. sep. 1°

Sociedades

PATAGONIC HB S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alonso Pieroni Nicolás, argentino, DNI N° 28.823.294, CUIT: 20-28823294-7, 03-05-1981, Soltero, Comerciante, Michai 36, Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As; y el Sr. Ferreyra. José Antonio, argentino, DNI N°: 26.776.255, CUIT.: 20-26776255-5, Soltero, Comerciante, Huanguelén 540, Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Público: 30/09/2009. 3) "Patagonic HB SA". 4) Belgrano 153 Local 57-Ciudad y Partido de Bahía Blanca Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Constructora, Financiera, Transporte, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial. 6) 99 años desde Inscripción Registral 7) Capital: \$ 40.000. 8) Directorio: Presidente: Alonso Pieroni, Nicolás; Vicepresidente: Ferreyra José Antonio; Director Suplente: Alonso Pieroni, Análís, 3 ejercicios. Fiscalización Art. 55 Ley Nro. 19550. 9) Representación Legal: Alonso Pieroni y Ferreira José Antonio. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Pieroni Mario Gustavo, Contador Público.

B.B. 57.654

TRUCK-REP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Evangelina Ester Frontalini, 23/11/74, D.N.I. 24.252.030, cas., comer., domic. en Calle Bv. 27 de Febrero 296; Daniela Luján Diclerico, 23/06/78, D.N.I. 26.761.021, solt., médica, domic. en Santa Fe 4363; ambas arg., y de la Ciudad y Part. de San Nicolás, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 01/07/2010 con firma certificada por Escribano Público 3) Truck-Rep S.R.L. 4) Domicilio Legal: Hipólito Irigoyen 894, Ciudad y Part. San Nicolás, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: compra, venta, fabricación, importación y exportación de todo tipo de accesorios y repuestos para automotores, camiones y acoplados. Compra, venta, fabricación, importación y exportación de acoplados semiremolques, remolques y o sus carrocerías. Compra, venta, fabricación, importación y exportación de bienes, materias primas, productos en curso de elaboración y elaborados referidos a todo tipo de accesorios y repuestos para automotores, camiones, acoplados, semiremolques, remolques y o sus carrocerías. Compra, venta de patentes de invención, marcas de fábricas y modelos industriales, nacionales y/o extranjeros. Ejecución de representaciones, comisiones y consignaciones referidos a todo tipo de accesorios y repuestos para automotores, camiones, acoplados, semi remolques, remolques y o sus carrocerías. 6) 10 años d/ contrato. 7) \$ 50.000 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Evangelina Ester Frontalini y Daniela Luján Diclerico, por el término de duración de la sociedad. Fisc: Por los socios; 9) Repr. Leg: Gtes. 10) Cierre de ejercicio 31/12. José Luis Marinelli. Abogado.

C.F. 31.262

A.S.T. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado de fecha 21/7/09. Traslado domicilio social a Av. Justo José de Urquiza 3441, Caseros Pdo. Tres de Febrero, P.B.A. Designó gerentes a los socios Antonio Santos Tramontana y María Lucía De Geminis. Reformó Arts. 2°. Duración en 50 años desde inscripción social en

Personas Jurídicas; Art. 4° y Artículo 5°: Administración y representación legal a cargo de ambos socios en forma indistinta por la duración social. Por Esc. Pca. del 29/7/10. Por vencimiento plazo duración resolvió reconducción social fijando nuevo plazo en 50 años desde inscripción del instrumento de reconducción. Graciela Paulero, Abogada.

C.F. 31.268

ORGANIZACIÓN TAURO S.R.L.

POR 1 DÍA - Matrícula 84856 legajo 151490 DPPJ CUIL 30-71021633-5. Por reunión de socios del 10/08/2010 se resolvió cambio de domicilio de sede social: Esteban Echeverría N° 2038 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Prov. Bs. As. Hernán Diego Leeds, Abogado.

C.F. 31.266

ESAGEON SEGURIDAD Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por asamblea extraordinaria del 20/11/2007 apruébese nueva sede social Av. Sesquicentenario 4591, Ing. Pablo Nogués, partido Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As. Miguel Carlos Julio Mosquera Gutiérrez, Contador Público.

C.F. 31.254

SAPDE NEGOCIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Deltell, Luciano José; 02/05/1975; DNI 24.499.324; arg.; sol.; Cont.; 17 N° 720, piso 6° La Plata, Sabathie, Pablo Abel; 16/09/1974; DNI 24.104.593; solt.; arg.; contador.; 17 N° 720, piso 6° La Plata; Pizzorno, Mariano, 29/06/1973; DNI 23.485.024; arg.; casado; Cont.; 48 N° 674, piso 5° La Plata, 2) Esc. N° 24 del 19/04/20103) "Sapde Negocios S.A." 4) Calle 17 N° 720 piso 6° La Plata, La Plata. 5) Comercial, importación y exportación, financiera, industrial, agropecuaria, inmobiliaria, transporte, computación, comunicaciones, artículos electrónicos, librería, constructora, gastronomía, servicios mecánicos, limpieza e higiene, mantenimiento. 6) 99 años. 7) \$ 40.000. 8) Comp. Órg. de Adm. 1 a 5 Tit., 1 a 5 Supl. Presidente; Sabathie, Pablo Abel Director Suplente, Pizzorno, Mariano; 3 Ejer. 9) Cierre Ejer. 31/12 10) Fiz. los socios. 11) Repres. Presidente 12) Exc. Actv. Ley 21.556, Juan B. Derrasaga, Notario.

L.P. 24.290

HILCOR IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Ord. del 29/01/2010. Esc. 171 del 19/07/2010. Not. G. M. Álvarez de 9 de Julio. Inscripción de directorio x 3 ejerc. Dir. Titulares (3): Presidente Jorge Luis Médica, DNI 5.061.924, CUIT 23-05061924-9; Vice-Pte: Silvia Susana Alonso. LE 5.317.972, CUIT 27-05317972-5, María Luciana Médica, DNI 27.033.851, CUIT 27-27033851-2. Dir. Supls (2). María Silvina Médica, DNI 23.756.494, CUIT 23-23756494-4. María Andrea Médica, DNI 28.433.304, CUIT 27-28433304-2. Todos args., may de edad, vecs. de 9 de Julio, empres. Guillermo M. Álvarez, Notario.

L.P. 24.291

MORABAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Edicto conforme Artículo 10 de la Ley 19.550: 1) Héctor Claudio Moralli, argentino, mayor de edad, nacido el 17 de octubre de 1957, DNI 13.749.315, comerciante, casado, domiciliado en Ituzaingó 1876 de Lanús, CUIT 20-13749315-3; y Fabio Francisco Barbieri, argentino, mayor de edad, nacido el 29 de octubre de 1969, DNI 21.125.035, comerciante, casado, domiciliado en San Roque 4746 de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, CUIT 20-21125035-7. 2) 11/08/2010. 3) Morabar S.R.L. 4) Avenida Meeks número 55, Local "34" de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: a) Compra y Venta de ropa y prendas de vestir femeninas y masculinas, de cualquier tipo que éstas sean, comerciali-

zación al por mayor y al por menor; b) Mediante la importación y exportación de todo tipo de prendas de vestir; cumpliendo con las disposiciones legales vigentes. c) Mediante el transporte y distribución de indumentaria y prendas de vestir, por cualquier medio que sea. d) Mediante la explotación de locales comerciales destinados a la venta de vestimenta y calzado de cualquier tipo, administración, organización y asesoramiento de imagen de locales comerciales vinculados a la indumentaria textil en general, calzado femeninomasculino y accesorios, afines, tales como carteras, bolsos, cinturones, indumentaria. Y a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la realización de su objeto social. 6) 50 años desde su inscripción en la D.P.P.J. 7) \$ 12.000. 8) A cargo de cargo de uno o más socios, con el carácter de Socio-Gerente, quienes durarán en el cargo, cinco ejercicios, siendo reelegible y en el caso de ser más de uno, actuarán en forma indistinta. Socio-Gerente: Héctor Claudio Moralli y Fabio Francisco Barbieri. 9) Socio-Gerente. Fiscalización a cargo de los socios. 10) 31/12 de cada año. Leandro Acero, Notario.

L.P. 24.298

MODERNIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Edicto conforme Artículo 10 de la Ley 19.550: 1) Claudio Daniel Castiglia, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1970, DNI 21.674.663, arquitecto, casado, domiciliado en Coronel Brandsen 5810, Piso 15, Departamento "C" de Wilde, Partido de Avellaneda, CUIT 20-21674663-6; y Marcelo Edgardo Rueda, argentino, nacido el 25 de mayo de 1970, DNI 21.602.654, arquitecto, casado, domiciliado en Armenia número 53 de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, CUIT 20-21602654-4. 2) 12/08/2010.-3) Modernis S.R.L. 4) Coronel Brandsen número 5810, Piso 15, Departamento "C" de la Localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción de casas, edificios, locales de comercio, oficinas, cocheras, departamentos, galpones, obras en general, edificaciones, reparaciones, refacciones y ampliaciones, en inmuebles propios o de terceros. Realización de todo tipo de obras, públicas, privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, como así también armar estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado; Proyecto y Dirección de obras, así como la exportación de dicho servicio; fabricación de aberturas y muebles, fabricación y comercialización de estructuras para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para la inyección de hormigón destinados a obras civiles y/o industriales; aprovisionar materiales, pintura, decoración. b) Inmobiliaria: compra, venta, locación, permuta, fraccionamiento, loteos, subdivisión en propiedad horizontal, de inmuebles urbanos o rurales, administración de toda clase de inmuebles, celebrar contratos de leasing inmobiliario, conforme Ley 25.248, pudiendo formar parte de fideicomisos, sea como fiduciante o fiduciaria. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general vinculadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes, materias primas, productos de cualquier tipo que éstos sean, máquinas, herramientas, accesorios, repuestos e implementos, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Y a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la realización de su objeto social. 6) 50 años desde su inscripción en la D.P.P.J. 7) \$ 12.000. 8) A cargo de cargo de uno o más socios, con el carácter de Socio-Gerente, quienes durarán en el cargo, cinco ejercicios, siendo reelegible y en el caso de ser más de uno, actuarán en forma indistinta. Socio-Gerente: Claudio

Daniel Castiglia. 9) Socio-Gerente. Fiscalización a cargo de los socios. 10) 31/12 de cada año. Leandro Acero, Notario.

L.P. 24.299

PATHROS TOLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Soc. Ana Romina Salvatori, DNI 26.985.921, nac. el 29-12-1978, soltera, dom. en Chacabuco 1343, dpto. 18, Cdad. y Pcia. de San Luis, estudiante; y Germán Gasparoni, DNI 21.525.301, nac. el 17-05-1970, cas. 1º nup. c/Adriana Valeria Zapico, dom. en Balcarce 28, San Nicolás, Contador Público Nacional; ambos argentinos. 2) 19/07/2010. 3) Pathros Tola S.R.L. 4) España 182, San Nicolás de los Arroyos, Pdo. de San Nicolás (Bs. As.). 5) Objeto: Servicios: Mantenimiento y consultoría en todas las especialidades de ingeniería, estudios de inversión, análisis técnicos, inspección de proyectos, de obras, gestión de negocios. Asistencia técnica a empresas. Construcciones civiles, industriales y/o portuarias; refacción, reparación y demolición de edificios y construcciones, pintura, limpieza y mantenimiento de edificios y barcos; dragados, recolección de residuos y desechos, mantenimiento de calles, servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en materias jurídico contables y de administración empresarial. Organizar jornadas de capacitación. Análisis y asesoramiento sobre riesgos de trabajo y auditoría operativa de procesos de administración y comercialización. Inversión y Financiera (excluida las activ. de la Ley 21526, o intermediación en el ahorro Público). 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 10.000. 8) Gte.: Germán Gasparoni; durac. sociedad, fisc. los socios. 9) Repres. y firma gte. 10) 30/09 c/a. Soc. no comprendida art. 299 y no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Escribana Mónica M. Necchi.

L.P. 24.302

SERVICIOS FLUVIALES DEL PARANÁ S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc. Martín Patricio Vercelli, DNI 22.753.896, nac. el 13-07-1972, cas. 1º nup. c/ Verónica Alejandra Duin, dom. en España 519, productor y asesor de seguros y Javier Juan Fourcade, DNI 16.535.148, nac. el 18-03-1963, cas. 1º nup. c/ Marcela María Bianco, dom. en Urquiza 190, Comerciante; ambos vec. de San Nicolás, argentinos. 2) 12/08/2010. 3) Servicios Fluviales del Paraná S.A. 4) de la Nación 621, Cdad. San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás (Bs. As.). 5) Servicios: Conforme Código Aduanero Ley 22.415, tareas de estibaje, eslingaje, amarrar y desamarrar de buques, explotación de depósitos aduaneros, transporte y bombeo de combustibles líquidos derivados del petróleo y aceites lubricantes, transportación por aguas. Exportar o importar; realizar negocios de Agente Marítimo y despacho de aduana, comisiones y representaciones de empresas argentinas o extranjeras, relacionadas con la actividad marítima. Comprar, vender, arrendar y fletar embarcaciones, maquinarias, herramientas, y equipos de todo tipo. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Martín Patricio Vercelli; Dir. Supl.: Javier Juan Fourcade; Por 3 ejerc, fiscaliz. art. 55. 9) Repres. Pte. 10) 31/03 c/a. Soc. no comprendida art. 299, excluidas operaciones de la Ley 21.526. Escribana Mónica M. Necchi.

L.P. 24.303

FRANPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 27/12/07 se resuelve la Cesión de cuotas y Modificación de Contrato social: El cedente cede y transfiere a los cesionarios que adquieren 100% de su participación, representativo del 100% del total del capital y equivalente a 1.000 (un mil) cuotas partes de capital de \$ 50 cada una, o sea la suma de pesos cincuenta mil. Esta cesión de cuotas se efectúa por el precio total y único de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000). El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 1000 (un mil) cuotas partes, con un valor nominal de \$ 50,00 (pesos cincuenta) cada una. El socio Camussio Luis Amilcar 500 (quinientas) cuotas de capital, equivalente a la suma de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil). El socio Di Filippe José Oscar 500 (quinientas) cuotas de capital equivalente a la

suma de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil). Por el presente contrato se designa como administrador y representante de la sociedad al socio Di Filippe José Oscar. Oscar Alfredo Bertero, Abogado.

L.P. 24.308

AGROPECUARIA LAS LLAMITAS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 111 (3/12/09) y 59 (26/7/10) H. Cuervo. Cónyug. Enzo Mario Corral, arg., comer., 8/10/50, D.N.I. 8.365.911, C.U.I.T. 20-08365911-5; y Stella Maris Pereda, arg., 23/7/49, D.N.I. 4.922.349, C.U.I.L. 27-04922349-3, ambos 34 N° 259 Ameghino; y Enzo M. Corral además en nombre y repres. de Agropecuaria La Castellana Sociedad Anónima C.U.I.T. 30-66538219-9, 34 N° 259 Ameghino, insc. en D.P.P.J. 13/4/98 Matr. 50.464 Legajo 91.262. "Agropecuaria Forestal. Transp. hacienda. Cap. \$ 922.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. 1 a 5 dir. tit. e igual N° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. E. M. Corral; D. Sup. S. M. Pereda. Fisc. socios Cie. 30/6. Escribana. Araceli Bicain.

L.P. 24.486

MEGAHORMIGÓN SUR S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 284 (9/6/10) J. Robertazzi, Marcelo Alejandro Zamora; 31/5/61, div. D.N.I. 14.603.237, C.U.I.L. 20-14603237-1, Misiones 1049 Bernal; y Gustavo Adrián Buenaventura, 17/2/65, solt. D.N.I. 17.227.624, C.U.I.L. 20-17227624-6, Moreno s/n° Barrio Parque Sakura, Pdo. Exaltación de la Cruz; ambos arg. comer. "Megahormigón Sur S.A." 1º de Mayo 2672 Ciu. y Pdo. Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. D.P.P.J. Obj.: Constructora. Ingeniería Civil e Industrial - Inmobiliaria. Cap. \$ 12.000 Adm. Dir. 1 a 6 dir. tit. y un sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Ma. Zamora; D. Sup. G. A. Buenaventura. Fisc. socios Cie. 30/6. Araceli Bicain, Escribana.

L.P. 24.484

CENTRAL MONTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 27/5/10 Adriana Noelia Mujica; arg. solt. a de c. 12/8/79, D.N.I. 27.329.522, C.U.I.T. 23-27329522-4, Brio. Aeroclub - Monte; y Luciano Andrés García, arg. solt. comerc. 20/6/77, D.N.I. 26.026.035, C.U.I.T. 23-26026035-9, P. N. Rojas 1281 Monte. "Central Monte S.R.L." Pedro N. Rojas 1281 Ciu. y Pdo. Monte, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj. Agencia de remises y turismo - Financ. (ex. op. L. 21526). Cap. \$ 10.000. Adm. Gtes. ambos socios, ilimit. e indist. Fisc. socios Cie. 30/6. Araceli Bicain, Escribana.

L.P. 24.487

TOY HOUSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 14/4/10 Oscar Alberto Stacchiotti; cas., D.N.I. 24.838.679, C.U.I.T. 20-24838679-8, y Natalia Soledad Stacchiotti, 3/3/82, solt., D.N.I. 29.381.744, C.U.I.T. 27-29381744-3, ambos arg. comer., 12 de Octubre 2728 Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins./reg. Obj.: Bazar regalaría, juguetería, librería. Transp. carga Financ. (ex. op. L. 21526). Cap. \$ 12.000. Adm. Gtes. O. A. Stacchiotti, indist. e ilimit. Fisc. socios Cie. 31/1. Araceli Bicain, Escribana.

L.P. 24.488

MAS - TIN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Se deja constancia que el correcto nombre del Presidente del Directorio es Francisco Maio y no Fernando Maio como por error se había consignado. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

L.P. 24.434

BELLINZONA S.R.L.

POR 1 DÍA - En acta N° 36 (22/6/10) se Resuelve; 1) Sr. Paul Anthony Ghidossi renuncia como Gte.; 2) Aprobar 3 cesiones de cuotas; 3) Reformar Art. 5º de Contrato, quedando: Obj. Inmobiliaria. Constructora. Agropecuaria. Financ. (ex. op. L. 21.526) 4) Gte. Matías Alejandro Baronchini, D.N.I. 30.116.375, C.U.I.T. 20-

3116375-5, Bolívar 317 Chascomús; 5) Nuevo domicilio: social Garay 320 Ciu. y Pdo. Chascomús Bs. As. Araceli Bicain, Escribana.

L.P. 24.485

UBAJAY S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 20 (5/4/10) aprueban: 1) Renuncia como Pte. de Natalia Reinhardt; y 2) Nuevo Directorio: Pte. Juan Carlos Reinhardt L.E. 5.951.782, C.U.I.T. 20-05951782-2, 50 N° 1038 La Plata; y D. Sup. Ernesto Reinhardt D.N.I. 22.669.784, C.U.I.T. 20-22669784-6, 472 N° 3787 City Bell. Araceli Bicain, Escribana.

L.P. 24.489

CONSULTORA STELLA MARIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Pvd. del 26/4/2010, Pedro Sebastián Asis, empresario casado nacido el 22/10/1950, DNI. 8.329.182, CUIT 20-08329182-7, con domicilio en Sarmiento N° 114 Zárate, Juan Alejandro Trupia, ingeniero divorciado, nacido el 25/6/60, DNI 13.776.902, CUIL 20-13776902-7 domicilio en Hipólito Irigoyen N° 848 5° d de Zárate, Horacio Guillermo Duarte Arredondo, licenciado, casado, nacido el 1/3/1953, DNI 10.602.786, CUIL 20-10602786-3, domicilio Teodoro Fels N° 787 de Zárate y Jorge Enrique Sosa González, contador público, divorciado, nacido el 10/10/1950, DNI 8.333.149, CUIL 20-08333149-7, con domicilio en Cándido Cabrera N° 1082 Campana todos argentinos Provincia de Buenos Aires; constituyeron Consultora Stella Maris S.R.L. calle Sarmiento N° 114 Localidad y Partido de Zárate. Duración 50 años desde su inscripción registral. Capital \$ 12.000. Objeto. Comercial mediante la comercialización de cursos didácticos, enseñanza directa, indirecta, física o remota de todo nivel, cursos carreras post-grado academias o similares, siguiendo programas oficiales o no. Servicios asesoramiento, análisis, relevamiento y desarrollo de soluciones tecnológicas de todo tipo y alcance para mejorar el hábitat y cualquier aspecto de la comunidad. Industrial: favorecer crear dirigir proponer o desarrollar software desarrollo investigación y capacitación y todas actividades afines adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5° del Libro II Título X del Código de Comercio. Administración Socio Gerente, Horacio Guillermo Duarte Arredondo, por todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. Represent.: Presidente. Ejercicio económico 30 de junio. Juan Carlos Pozzi (H), Contador Público.

L.P. 24.419

GRUPO DAGDA PILAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios Gabriela Elba Lafont, argentina, 30/04/1972, DNI 22.780.531, casada, empresaria, CUIT 27-22780531-0; y Raúl Adolfo David, argentina, 24/07/1958, DNI 12.631.994, casado, empresario, CUIT 20-12631994-1; ambos domiciliados Ruta Nacional N° 8 Km. 48, Country Club La Peregrina UF 135 de La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución 05/08/2009. 3) Denominación "Grupo Dagda Pilar S.R.L.". 4) Domicilio: Guido N° 1320, de la Ciudad de Pilar, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto. Servicios Físico Corporales: Gimnasia, entrenamiento, estética, modelación corporal, cosmetología; masajes, baños turcos, saunas, oxigenoterapia, limpiezas faciales, hidratación corporal y facial, coberturas de fango, colágeno y parafina como así también todas las técnicas integrales de cuidado, recuperación y aseo corporal; solarium, equipos faciales y camas solares. Hotelería y Afines: Realizar el negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hospedaje, alojamiento, restaurante, bar y sus instalaciones accesorias y/o complementarias para servicios, recreación y atención de sus clientes, salón para actos y congresos, organización de eventos y fiestas y contingentes de turistas. Para todas aquellas actividades que las normas así lo requieran, las mismas serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requerirá el con-

curso público. 6) La duración de la Sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción registral. 7) Capital \$ 10.000. representado por 100 cuotas, con derecho a un voto por cuota, de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una. 7.1) Gabriela Elba Lafont, suscribe 50 cuotas y 7.2) Raúl Adolfo David, suscribe 50 cuotas. Ambos integran el 25% saldo dentro de los 2 años. 8-1) Órgano Administración Gerencia, Gerente: Gabriela Elba Lafont plazo duración del contrato. 8.2) Órgano de Fiscalización: Se prescinde. Contralor socios Art. 55 LSC 19.550. 9) Representación Legal corresponde al Gerente. 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 24.420

EDIFICIOS SKY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Ana María Soto, argentina, jubilada, 25/05/1947, Casada, 69 N° 444, D.N.I. 5.385.416 y Leonardo Javier Masa, argentino, 05/05/1973, DNI 23.252.891, empleado, 38 N° 1307 LP; 2. Inst. priv. del 9/8/10; 69 N° 444 de la Plata; Servicios Gastronómicos, bar, café, restaurante, comidas para llevar, elaboración de comidas rápidas, servicios de lunch, pizzería, despacho de bebidas, afines y todo tipo de evento gastronómico. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6- 99 años. 7- Capital: \$ 10.000. 8- Gerente: Ana María Soto por el plazo de duración. Fisco: Art. 55. 9-Representación: el gerente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 24.430

BLOCK SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - Ruben Jorge Moraña, argentino, nacido el 14/7/1956, DNI 12.276.107, CUIL 20-12276107-0, comerciante, viudo, domiciliado en Avenida Díaz Vélez N° 3505 Piso segundo, departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Lautaro Moraña, argentino, nacido el 30/12/1987, DNI 33.330.482, CUIL 20-33330482-2, comerciante, soltero, domiciliado en la Avenida Díaz Vélez N° 3505 Piso 2, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cedieron y transfirieron a Daniel Alejandro Córdoba, argentino, nacido el 30/12/1987, DNI 33.330.482, C.U.I.L. 20-33330482-2, comerciante, soltero, domiciliado en la Avenida Díaz Vélez N° 3505 Piso 2, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Marcelo Fabián Belardi, argentino, nacido el 14/02/1965, DNI 16.910.217, CUIL 20-16910217-2, empresario, casado, domiciliado en Sarmiento 589 de la Ciudad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, 15.00 cuotas capital valor nominal \$ 1 cada una que poseía correspondientes a "Block Security S.R.L." con sede y domicilio social, en la calle Teniente General O' Brien 320, de la Localidad de Remedios de Escalada, de este partido; personalidad jurídica y representación, que acredita con el contrato social, realizado por instrumento privado de fecha 22 de julio de 2008, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de esta Provincia, el 10 de setiembre de 2008, en la matrícula 90.409 de sociedades Comerciales, Legajo 159333, por constitución, por la suma de \$ 80.000 las que son adquiridas en las siguientes proporciones: Daniel Alejandro Córdoba adquiere trece mil quinientas cuotas capital valor nominal un peso cada una y Marcelo Fabián Belagardi, adquiere mil quinientas cuotas capital valor nominal un peso cada una; cada una en dinero en efectivo comprendiendo en la cesión todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas tenía colocándolas en el mismo lugar; grado y prelación. Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original. Pablo César Menutti, Notario.

L.P. 24.432

BLOCK SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - Leandro Darío Sánchez, argentino, nacido el 2/9/1976, DNI 25.537.988, CUIL 20-25537988-8, comerciante, soltero, domiciliado en Avenida Rivadavia 10654 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cedió y transfirió a Lautaro Maraña, argentino, nacido el 30/12/1987, DNI 33.330.482, C.U.I.L. 20-33330482-2, comerciante, soltero, domiciliado en la Avenida Díaz Vélez N° 3505 Piso 2, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7500 cuotas capital valor nominal \$ 1 cada una que poseía correspondientes a "Block Security

S.R.L." con sede y domicilio social, en la calle Teniente General O' Brien 320, de la Localidad de Remedios de Escalada, de este partido: personalidad jurídica y representación, que acredita con el contrato social, realizado por instrumento privado de fecha 22 de julio de 2008, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de esta Provincia, el 10 de setiembre de 2008, en la matrícula 90.409 de sociedades Comerciales, Legajo 159333, por constitución, por la suma de \$ 10.000 las que son adquiridas en las siguientes proporciones: Lautaro Moraña adquiere siete mil cuotas capital valor nominal un peso cada una, cada una en dinero en efectivo, comprendiendo en la cesión todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas tenía colocándolas en el mismo lugar, grado y prelación. Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original. Pablo César Menutti, Notario.

L.P. 24.433

AR DEPORTES S.A.

POR 1 DÍA - Alejandro Héctor Rossi, arg., LE 4.365.795, divorciado, comerciante, 19-11-40, J. F. Seguí 3535 9° P Bs. As.; Alejandro Oscar Rossi, arg., DNI 20.349.401, casado, comerciante, 25-5-68, Gral. Urquiza 2853, Mar del Plata; 2) Ar Deportes S.A.; 3) Corrientes 3605, Mar del Plata; 4) 3-5-10; 5) Fabricación, comercialización ropa de vestir o informal; Inmob.: por adquisic. y enajenac.; Servicios: a empresas pcas. y pdas. Relac. con el objeto; Financ.: con dinero propio, no op. L. 21526; 6) 99 años d/I Reg; 7) \$ 500.000; 8) Pte.: A. H. Rossi; Dir. Supl. A. O. Rossi; 3 ej.; DT/DS: 1 15; fisc.: socios; 9) Pte.; 10) 31-7; P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 24.436

CONEXIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Acta N° 35 del 07/07/10 se reúnen la totalidad de los socios de Conexiones S.R.L., CUIT N° 30-65270479-0, Miguel Ángel Macris, DNI 13.040.254, Carmelo Cipollone, CIF 9.896.374, Antonio Esteban Sepulveda, DNI 8.059.068, Jorge Martín Miranda, DNI 12.427.157, Rolando Dagorret, DNI 7.789.633, Miquel Chijlls, L.E. 5.172.852, Juan Umberto Quiroga, L.E. 5.171.719, Claudio Schiano, DNI 13.570.346, en su sede social de calle Cabo Verde y la Merced de Ensenada y han procedido a la reforma del estatuto, ampliando el objeto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las tareas de atraque, puesta en toma de BIT, conexionado de manguerote, maniobra de carga y descarga de diferentes productos. Control de cargas y consumos. Conexión y provisión de aguas tratadas para calderas y agua potable para consumo a bordo. Intervención inmediata en siniestros. Pruebas hidráulicas a manguerotes de conexionado. Dichos servicios serán prestados por la sociedad en la Destilería Y.P.F. o en cualquier otra empresa de similares características. Para su cumplimiento la sociedad cuenta con personal especializado, con conocimientos técnicos y generales de rutas provinciales, nacionales y de países limítrofes, gozando la misma de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos u operaciones relacionados con el objeto social. Miguel Ángel Milanese, Abogado.

L.P. 24.437

PARAGUAZÚ CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Razón Social: Paraguazú Construcciones Sociedad Anónima. Domicilio Legal: calle España 531, Arrecifes (2740) B.A. Argentina. Fecha de Constitución: 20 de julio de 2010 por escritura N° 178. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sobre inmuebles propio o de terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: La compra, venta, permuta y, en general, adquisición o enajenación por cualquier título de edificios de todas clases, solares, terrenos, y toda clase de fincas rústicas o urbanas; así como su ordenación, parcelación y urbanización. La explotación, en forma de venta, sociedad, arriendo, superficie u otras cualesquiera, de las fincas que adquiera o construya. La construcción y realización del proyecto de dirección, y asesoramiento de obras de todo tipo. La construcción

por sí o por medio de otra u otras personas o empresas, de edificaciones, pabellones industriales y en general, la realización bajo cualquier forma y la ejecución de toda clase de obras públicas y privadas. Y en general, toda actividad industrial o comercial análoga o que sea preparatoria, complementaria o derivada de las anteriores o que guarde con ellas relación de conexión o dependencia. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de junio. Capital Social Suscripto: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000), representados por doce mil acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. Socios: 1- Miguel Luna Peralta, boliviano, nacido el 14 de mayo de 1975, Documento Nacional de Identidad para extranjeros 94.053.453, CUIT 20-94053453-5, de profesión constructor, domiciliado en calle Ruta 7 km. 260 y Edison de la Ciudad y Partido de Junín (B); y 2- Lucía Arias Calderón, boliviana, nacida el 26 de octubre de 1976, Documento Nacional de Identidad para extranjeros 94.054.122, CUIT 27-94054122-6, de profesión comerciante, domiciliada en calle América 1101 de la Ciudad de Lomas de Zamora (B). Administración: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, dentro de un mínimo de uno y un máximo de cuatro, los que durarán tres ejercicios en sus cargos. La Asamblea debe designar entre uno y tres suplentes, por el mismo término, los que llenarán las vacantes que se produzcan, por el orden de su designación. Se designa como Presidente a Miguel Luna Peralta y como Director Suplente a Lucía Arias Calderón. Duración en el cargo: tres ejercicios. Órgano de Fiscalización: Los accionistas. Escribana: María Ángeles Lembo, Adscripta del Registro N° 8 de Arrecifes. Personas Autorizadas al diligenciamiento: Escribana María Ángeles Lembo, Documento Nacional de Identidad 30.139.926, Dra. Natalia Falsi, Documento Nacional de Identidad 28.366.706, Ángel Sebastián Cabrera, Documento Nacional de Identidad 27.023.099, y Dr. Mario Ángel Colombini, Documento Nacional de Identidad 25.406.688, y/o a quien éstos designen. María Ángeles Lembo, Escribana.

L.P. 24.457

ARIES SERVICIOS DE ALTURA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 23/07/2010 se constituyó Aries Servicios de Altura S.R.L. 1) Socias: Yesica Maricel Merlo, argentina, nacida el 16/08/1986, DNI: 32.533.143, CUIT 27-32533.143-2, soltera, comerciante, domicilio en la calle 124 N° 1763 de la Localidad de Berisso, Pdo. Berisso, Prov. Bs. As. y Paola Daniela Rodríguez, nacida el 02/01/1983, DNI 30629.355, CUIT: 27-30.629.355-4, soltera, comerciante, domicilio en la calle 124 N° 176 de la Localidad de Berisso, Pdo. Berisso, Prov. Bs. As. 2) Domicilio social: Calle 11 N° 318 entre 123 y 124 de la Localidad de Berisso, Partido de Berisso, Prov. de Bs. As. 3) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, las siguientes actividades: Servicios: A) Prestación de servicios de limpieza, trabajos en altura y mantenimiento en toda entidad de carácter público o privado, de carácter comercial o sin fines de lucro, así como edificios regulados por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, en todo tipo de inmuebles; actuando como empleador de personal a ese efecto o mediante personal contratado por interpósita persona. B) Servicio de limpieza industrial, con todos los elementos que ésta requiera, en establecimientos de dicho carácter. C) Servicios de mantenimiento, pintura, reparaciones y refacciones en interiores, frentes, fachadas y en altura. D) Servicios de limpieza y desinfección de tanques. E) Aplicación de texturados y finales de obra. F) Servicios de hidrolavado G) Mantenimiento de espacios verdes 5) Cap. social: \$ 4.000.6) Gerente: Paola Daniela Rodríguez. 7) Cierre de ej. 31/07 de cada año. Cecilia García, Contadora Pública.

L.P. 24.466

CAL-GROUP Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - S/ Escr. 193 del 9/8/10 Not. Álvarez/Quilmes: Gabriel Pablo Calvo, arg., 29/11/80, DNI 28.649.244, CUIT 20-28649244-5, soltero, R. López

1067, Quilmes, comerciante, y cony. 1° Norberto Calvo, 20/3/52, DNI 10.162.604, CUIT 20-10162604-1 y Graciela Susana Marchesi, 13/9/52, DNI 10.389.355, CUIL 27-10389355-6, ambos argentinos, comerciantes, domicilio R. López 1067 Quilmes, constituyeron Cal-Group Sociedad Anónima. Dom.: Prov. Bs. As. y Sede: Brown 542, Cdad. y Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde constitución. Objeto: Fabricación calzado en todas formas. Cpra.-vta., mayor y menor, import., export., representación, consignación y distribución calzados todo tipo y sus materias primas. Capital: \$ 40.000 div. 400 acc. \$ 100 vn y 1 voto c/u. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares, 1 a 5 suplentes, reelegibles por 3 ejercicios. Representación: Presidente forma individual. Prescinden sindicatura. Cierre ejerc.: 31/12. Presidente: Norberto Calvo, Director Suplente: Graciela S. Marchesi, dom. especial sede social. Gabriela Alejandra Quiroga, Abogada.

L.P. 24.473

GA-FER-VI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - S/ Escr. 192 del 9/8/10 Not. Álvarez/Quilmes: Gabriel Pablo Calvo, arg., 29/11/80, DNI 28.649.244, CUIT 20-28649244-5, soltero, R. López 1067, Quilmes, comerciante, y cony. 1° Norberto Calvo, 20/3/52, DNI 10.162.604, CUIT 20-10162604-1 y Graciela Susana Marchesi, 13/9/52, DNI 10.389.355, CUIL 27-10389355-6, ambos argentinos, comerciantes, domicilio R. López 1067 Quilmes, constituyeron Ga-Fer-VI Sociedad Anónima. Dom.: Prov. Bs. As. y sede: Rodolfo López 1067, Cdad. y Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As.. Duración: 99 años desde constitución. Objeto: Fabricación calzado en todas formas. Cpra. vta., mayor y menor, import., export., representación, consignación y distribución calzados todo tipo y sus materias primas. Capital: \$ 40.000 div. 400 acc. \$ 100 vn y 1 voto c/u. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares, 1 a 5 suplentes, reelegibles por 3 ejercicios. Representación: Presidente forma individual. Prescinden sindicatura. Cierre ejerc.: 31/12. Presidente: Norberto Calvo, Director Suplente: Graciela S. Marchesi, dom. especial social. Gabriela Alejandra Quiroga, Abogada.

L.P. 24.474

LOCASOL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura 409 del 29/07/2010 se constituye una sociedad anónima. Socio: Silvana Alejandra Cassia, argentina, nacida el 4 de septiembre de 1971, con Documento Nacional de Identidad número 22.151.943 y CUIT 23-22151943-4, casada en primeras nupcias con Jorge Dante Preves, domiciliada en Los Troncos 854, Ezeiza y Marisa Claudia Cassia, argentina, nacida el 16 de febrero de 1968, con Documento Nacional de Identidad número 20.020.753 y CUIT 27-20020753-5, casada en primeras nupcias con Aníbal Carlos Zurich, domiciliada en Miguel Cané 4453, Quilmes, empresarias, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Locasol Sociedad Anónima". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: En la provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Martinto 274, Ciudad de Wilde, Partido de Avellaneda. Capital Social: \$ 12.000, dividido en 1.200 acc. ordinarias nominativas no endosables, 5 votos por acción, de \$ 10 v/n c/u; la señora Silvana Alejandra Cassia Silvana 600 y la señora Marisa Claudia Cassia 600 acciones. Representación: Directorio: Pte. Silvana Alejandra Cassia; Directores Suplentes: Marisa Claudia Cassia. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: Realizar construcciones de ingeniería y arquitectura de carácter públicas o privadas, y obras de infraestructura. La Compra, Venta, locación, administración o intermediación en éstas operaciones, sobre bienes

inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas; organización y administración de consorcios de propietarios o de country clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. Fiscalización: Accionistas. Cierre de Ej. 30-06 c/año. Romelio Domingo Fernández Rouyet, Escribano.

L.P. 24.476

SUPER AERO 13 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Escritura Pública N° 187 Escribano Marcelo Daniel Echavarrí, Registro N° 507. 1) Pedro María Isabel, Argentina, nacida el 06/02/1951, casada, L.C. 6.666.455, CUIT: 23-06666455-4, comerciante, domicilio calle 80 bis número 325, La Plata; Prov. de Buenos Aires y Salinas Claudia Mariela, Argentina, nacida el 07/02/1979, casada, DNI 27.122.262, CUIT: 27-27122262-4, comerciante, domicilio calle 80 bis número 325, La Plata; Prov. de Buenos Aires. 2) Fecha 06/07/2010. 3) Super Aero 13 S.A. 4) Domicilio legal en calle 80 número 330, de la Ciudad y Partido de La Plata, Prov. Bs. As. 5) Comercial: Mediante la Compra, venta, importación, exportación, de todo tipo de: insumos alimenticios frescos y/o envasados; incluidos los de almacén, verdulería, carnicería, pescadería, panadería y pastelería entre otros; muebles del hogar, jardín y de la empresa, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos, máquinas y herramientas de todo tipo, insumos para la construcción, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas y/o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones, consignaciones, servicios, explotación de fondos de comercio y todo otro tipo de acto de comercio encuadrado dentro de las leyes. Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas y permutas de tierras, estancias campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias invernada y cría de ganado, tambos y cabañas, y realizar toda clase de explotaciones agrícolas ganadera y frutihortícola. Efectuar plantaciones, forestaciones, reforestaciones, tala y extracción de sus derivados de cualquier especie, oriunda de la zona a explotar o extraña a ella. Inmobiliaria: Compra- venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todo tipo de operaciones con inmuebles ya sean propios o de terceros. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, entre otras, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, electrónicas, eléctricas, edificios, barrios, urbanizaciones, Instalaciones cloacales, pluviales y sanitarias. Construcciones civiles en general públicas o privadas. Financiera: Mediante el aporte de capital, a sociedades o empresas constituidas y/o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas y/o a realizarse; préstamos, intereses y financiaciones, créditos en general sin garantías o con ellas, constituir y dar hipotecas, prendas y toda otra garantía ya sea real o personal, se excluyen las operaciones reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria, Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, distribuciones, franchassing, contratos de colaboración, locaciones de obras y servicios del Estado, empresas nacionales, o extranjeras, públicas, privadas o mixtas relacionadas con la actividad principal y que comercialicen dichos productos, subproductos, bienes y equipos. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, pudiendo contratar con Entes Privados, Públicos, Nacionales, Extranjeros o Mixtos, Entidades Estatales autárquicas, y autónomas. Las actividades que en virtud de la materia asignada hayan sido reservadas a profesionales con título habitante requeridos para todos los objetos mencionados anteriormente, serán realizadas por medio de estos. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 12.000,00. 8) Directorio mínimo uno y máximo diez titulares Duración: 3 ejercicios Director Titular, Sra. Pedro María Isabel Presidente, Director Suplente Sra. Salinas Claudia Mariela. Fiscalización: Los Accionistas. 9) Representación Legal: Presidente. 10) 31/07 de cada año. Armando E. Fernández, Contador Público.

L.P. 24.478